

## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2019

### EDUCACIÓN

1. Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios.....	1
2. Asignaciones individualizadas de transporte escolar 2018/2019 .....	3
3. Financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Udalaguntza-2019).....	4
4. Ayudas a centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales y necesiten contratar especialistas de apoyo educativo 6	
5. Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial que no puede utilizar el transporte escolar ordinario en el curso 2019-2020 y está escolarizado en centros públicos o, excepcionalmente, en centros privados concertados .....	8
6. Plan de formación continua del profesorado: Convocatoria a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en 2019 actividades dirigidas al profesorado.....	10
7. Plan de formación del profesorado – Proyectos de formación hacia la excelencia en centros concertados 2019-2020.....	11
8. Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación dentro del proyecto lingüístico de centro para el curso 2019-2020 en la red concertada .....	13
9. Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA 1) .....	15
10. Subvenciones para la producción de materiales didácticos digitales de niveles no universitarios publicados en euskera (EIMA 2.0).....	16
11. Subvenciones para la creación y/o adecuación de materiales didácticos de niveles no universitarios en euskera (EIMA 4). .....	17
12. Convocatoria de proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (Ulibarri).....	18
13. Convocatoria unificada de Nolega 2019-2020 .....	20
14. Irale-centros privados: ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores y profesoras para participar, durante el año 2019, en cursos de euskera del programa Irale a impartir dentro del horario lectivo .....	22
15. Plazas para la realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º cursos de Bachillerato .....	23
16. Convocatoria de plazas destinadas a alumnado de 6º curso de Educación Primaria para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística en inglés .....	25
17. Subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2019-2020, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco .....	26
18. Ayudas para el desarrollo de programas de escolarización complementaria durante el curso 2019-2020 .....	28

19. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano .....	29
20. Ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de educación de personas adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria .....	31
21. Ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria .....	32
22. Ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria .....	33
23. Ayudas a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género .....	34
24. Ayudas a los centros docentes de la red concertada y a las asociaciones y federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco para participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare_Hezkuntza Gelan .....	35
25. Subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación ..	37
26. Subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales.....	40
27. Ayudas a ayuntamientos para escuelas infantiles 0-3 años, de titularidad municipal durante el curso 2019-20.....	43
28. Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada durante el curso 2019-20 .....	45
29. Ayudas a centros privados para la impartición de ciclos formativos de formación profesional en la modalidad de oferta parcial .....	47
30. Subvenciones para desarrollar programas de formación profesional dual en régimen de alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de formación profesional .....	49
31. Subvenciones destinadas a financiar la adquisición o el arrendamiento de equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de formación profesional.....	51
32. Becas para prolongar la estancia en la empresa para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de formación en centro de trabajo durante el periodo septiembre-marzo en el curso académico 2019-2020 .....	53
33. Ayudas económicas a centros docentes que imparten ciclos formativos de formación profesional para la realización de proyectos de formación.....	55
34. Ayudas previstas en el Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida .....	56
35. Ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la formación profesional, dentro del marco del programa Erasmus + .....	58
36. Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para el programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2018-2019 .....	60
37. Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento, alineados con	

la estrategia definida en el V Plan Vasco de Formación Profesional, a desarrollar en el curso 2019-20 .....	62
38. Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para el desarrollo, en el curso 2019-20, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos contemplados en el despliegue del V Plan Vasco de Formación Profesional ....	64
39. Ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de formación profesional, en el curso académico 2019-20 .....	67
40. Ayudas para el fomento de la actualización científica y tecnológica del profesorado de formación profesional de centros concertados a través de la colaboración con empresas en el ejercicio 2019 .....	69
41. Becas de carácter general, para discapacitados y de excelencia académica.....	71
42. Subvenciones de movilidad universitaria de carácter internacional .....	74
43. Becas de colaboración Ikasiker.....	76
44. Ayudas para el programa predoctoral de formación de personal investigador no doctor .....	77
45. Ayudas para el programa posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor .....	79
46. Estancias en centros distintos al de aplicación del programa predoctoral de formación de personal investigador .....	81
47. Organización de congresos y reuniones de carácter científico .....	83
48. Programa de movilidad del personal investigador doctor .....	85
49. Proyectos de investigación básica y/o aplicada y proyectos en cooperación .....	86
50. Proyectos Universidad Empresa .....	88
51. Equipamiento científico .....	90
52. Premio Euskadi de investigación .....	91
53. Ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en la Universidad de Oxford (Basque visiting fellow programa 2019).....	92
54. Programa de ayudas de apoyo a las actividades de los grupos de investigación del sistema universitario vasco.....	94



## 1.- Título Programa Subvencional

**Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de septiembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2018/2019. BOPV nº 178 de 2018.

ORDEN de 24 de septiembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2019/2020. BOPV nº 184 de 2019.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria 2018/2019: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804527a.shtml>

Convocatoria 2019/2020: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904413a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Beneficiarios de la convocatoria del curso escolar 2018/2019: 127.947 alumnos de enseñanza no universitaria. (Previsión: 127.000 alumnos).

Desglose	Curso 2018/19
Material didáctico	125.528
Enseñanza	2.737
Transporte	3.394
Residencia	54
Comedor	57.247
<b>Total de ayudas</b>	<b>188.960</b>

El presupuesto del ejercicio 2019 ha sido ejecutado en un 81%, destinándose una parte a la financiación de la Orden de convocatoria del curso 2018-2019 y otra parte a la del Orden de convocatoria, del 2019-2020.

La convocatoria del curso 2019-2020 no ha finalizado: se ha resuelto una parte de la misma con cargo al ejercicio 2019 y el resto pendiente de resolución con cargo al ejercicio 2020.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Alumnos beneficiarios	127.000	127.947
Nº de ayudas	191.000	188.960



## 1.- Título Programa Subvencional

<b>Asignaciones individualizadas de transporte escolar 2018/2019</b>
--

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 18 de diciembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso escolar 2018/2019. BOPV nº 249 de 28 diciembre de 2018.
---

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806383a.shtml">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806383a.shtml</a>
---

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiación del transporte escolar del alumnado de la red pública con derecho a transporte escolar cuyas necesidades no se adaptan al servicio de transporte escolar organizado por el Departamento.
---

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se ha ejecutado un 72,01 % del presupuesto. Los datos definitivos del ejercicio presupuestario 2019 son los siguientes:
---

Número de ayudas concedidas: 1.604
------------------------------------

Importe medio ayuda concedida: 448,96 €
---

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Alumnos beneficiarios	2.000	1.604



## 1.- Título Programa Subvencional

**Financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Udalaguntza-2019)**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de diciembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (Udalaguntza-2019).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/2019/udalaguntza/y22-izapide/es/](https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/udalaguntza/y22-izapide/es/)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

- Las contempladas en el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepto las obras de primer establecimiento, conservación y mantenimiento.
- Las que tengan por objeto el cumplimiento del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- Las encaminadas al cumplimiento de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de accesibilidad, y el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Las que tengan por objeto la creación o mejora de las zonas de recreo y las que contemplen la creación o reforma de aulas.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han admitido un total de 304 solicitudes, que corresponden a 95 Ayuntamientos solicitantes, para obras a realizar en 165 centros educativos. El importe total de las ayudas asciende a 5.999.699,48 €.

TH	Nº de Ayuntamientos	Nº de Centros	Nº de solicitudes	Subvención
Araba	16	36	64	813.146,01 €
Bizkaia	42	82	175	3.136.993,74 €
Gipuzkoa	37	47	68	2.049.559,73 €
<b>Totales</b>	<b>95</b>	<b>165</b>	<b>304</b>	<b>5.999.699,48 €</b>

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador

Previsión

Resultado



Ayuntamientos	100	95
Centros	174	165
Nº Solicitudes	325	304
Subvención	6.000.000,00 €	5.999.699,48 €





## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales y necesiten contratar especialistas de apoyo educativo**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de julio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para los centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales y necesiten contratar Especialistas de Apoyo Educativo para el curso escolar 2019-2020.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/08/1903851a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional está encaminado a la concesión de ayudas para los centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales, y tiene como objetivos:

- ✓ Posibilitar la respuesta educativa al alumnado que por sus necesidades educativas especiales requiere apoyo para el acceso al currículo y favorecer su autonomía.
- ✓ Subvencionar a los Centros privados concertados para poder contratar Especialistas de Apoyo Educativo.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Los resultados alcanzados son los siguientes:

- Nº de puestos de trabajo (media de 26 horas semanales): 587
- Nº de centros: 219
- Nº de alumnos y alumnas: 1.661

Ejecución presupuestaria: estaba presupuestado 14.382.521,90 € y se está ejecutando prácticamente en su totalidad.

Utilidad e impacto social: la convocatoria ha cubierto las necesidades de 219 centros y 1.661 niños y niñas de la enseñanza concertada, a quienes se ha proporcionado igualdad de oportunidades educativas y las ayudas necesarias que precisan para su progreso académico y personal, para el logro de los objetivos previstos para la educación.

La convocatoria ha contribuido a construir un contexto adaptado a las personas con necesidades de apoyo en su acceso al currículo y autonomía, en el que las diferencias sean atendidas y en el que se garanticen los apoyos y las ayudas específicas que requieran los grupos o personas vulnerables, independientemente de la red educativa en la que estudien.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
	<b>Centros</b>	<b>Horas Solicitadas</b>	<b>Horas Concedidas</b>
ARABA:	30	3.763,5	2.633,5
GIPUZKOA:	78	5.639	5.273,5
BIZKAIA:	111	8.264,5	7.354,5
<b>GUZTIRA:</b>	<b>219</b>	<b>17.667</b>	<b>15.261,5</b>



## 1.- Título Programa Subvencional

**Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial que no puede utilizar el transporte escolar ordinario en el curso 2019-2020 y está escolarizado en centros públicos o, excepcionalmente, en centros privados concertados**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de junio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado en el centro público que le corresponde por domicilio o, en un centro público o privado concertado por asignación o atribución de la Delegación Territorial de Educación, que no pueda utilizar el transporte escolar del Departamento.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903264a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar el transporte escolar al alumnado con discapacidad.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han atendido las necesidades de transporte escolar de 1.006 alumnos y alumnas con discapacidad que no pueden utilizar el transporte ordinario organizado por el departamento, bien porque no cubre las rutas demandadas por este alumnado o bien porque no está dotado con las adaptaciones necesarias. El alumnado beneficiario requiere de un entorno y unos recursos profesionales especializados y adecuados a sus necesidades específicas, que obliga en ocasiones a escolarizarlos en centros (públicos o concertados) no incluidos en la circunscripción escolar correspondiente a su domicilio.

2019-2020	Centros públicos		Centros concertados		TOTAL		
	Importe	Al.	Importe	Al.	Importe	Al.	Centros
<b>Araba</b>	253.726,95 €	52	30.607,50 €	3	284.334,45 €	55	21
<b>Bizkaia</b>	614.691,23 €	239	1.356.752,34 €	373	1.971.443,56 €	612	88
<b>Gipuzkoa</b>	285.239,19 €	141	759.603,93 €	198	1.044.843,12 €	339	37
<b>TOTAL</b>	<b>1.153.657,37 €</b>	<b>432</b>	<b>2.146.963,77 €</b>	<b>574</b>	<b>3.300.621,13 €</b>	<b>1.006</b>	<b>146</b>

Ejecución presupuestaria: estaba presupuestado 3.430.000 € y se ha ejecutado 3.300.621,13 €.

Utilidad e impacto social: la convocatoria ha cubierto las necesidades de transporte escolar de todo el alumnado de la enseñanza no universitaria con discapacidad que no lo tenía cubierto y cumplía requisitos,



por lo que se ha posibilitado el acceso a una educación de calidad sin que el condicionamiento económico suponga otro obstáculo.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de alumnos y alumnas:	940	1.006
• Alumnado de centros públicos:		432
• Alumnado de centros concertados:		574
Nº de centros:		146
• Centros públicos:		117
• Centros concertados:		29



## 1.- Título Programa Subvencional

**Plan de formación continua del profesorado: Convocatoria a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en 2019 actividades dirigidas al profesorado**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de julio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades dirigidas a la formación de la comunidad educativa y, en particular, a la formación continua del profesorado y a su actualización didáctica y pedagógica.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2019, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en 2019 actividades dirigidas a la formación continua del profesorado y a su actualización didáctica y pedagógica.  
(publicación en BOPV en tramitación)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional tiene por objeto conceder ayudas económicas a asociaciones y federaciones sin ánimo de lucro, o entidades, que realicen actividades formativas (jornadas, encuentros, seminarios...) destinadas al personal docente de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Estos son los resultados de la convocatoria, incluida la ejecución presupuestaria:

Nº Solicitudes	Admitidas	Denegadas	Dotación presupuestaria	Importe de las subvenciones adjudicadas
17	12	5	100.000,00	90.770,00

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de entidades colaboradoras:	10	12



## 1.- Título Programa Subvencional

**Plan de formación del profesorado – Proyectos de formación hacia la excelencia en centros concertados 2019-2020**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de marzo de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros privados concertados y centros de titularidad pública no dependientes del Departamento de Educación de enseñanza no universitaria, excepto ciclos formativos, para la realización de diferentes Proyectos de Formación hacia la Excelencia educativa en el curso 2019-2020 (L1 Formación de la comunidad educadora).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2020, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se da publicidad a efectos de conocimiento general, a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de marzo de 2019.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar proyectos de formación enfocados hacia la excelencia educativa y dirigidos al profesorado de enseñanza no universitaria, excluidos ciclos formativos, que se realizarán en centros educativos de la red concertada y centros públicos no dependientes del Departamento de Educación.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

De la dotación inicial de 480.000 €, la subvención total concedida en esta convocatoria ascendió a 216.610,00 €, con las siguientes anualidades:

2019 (70%)	151.627,00
2020 (30%)	64.983,00

La distribución territorial en cada una de las modalidades es la que sigue:

Territorio	Dotación convocatoria "Bikaintasunerantz" 2019-2020			Total convocado
	P. Integrales	P. Enriquecimiento Curricular	P. Formación Innovación	
Araba	16.000,00	8.000,00	56.000,00	80.000,00
Bizkaia	50.000,00	12.000,00	165.000,00	227.000,00
Gipuzkoa	38.000,00	10.000,00	125.000,00	173.000,00
<b>Total</b>	<b>104.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>346.000,00</b>	<b>480.000,00</b>



## Adjudicación por procedimientos

Territorio	P. Integrales	P. Enriquecimiento Curricular	P. Formación Innovación	Total concedido
Araba	8.000,00	6.000,00	22.000,00	36.000,00
Bizkaia	33.610,00	16.000,00	50.000,00	99.610,00
Gipuzkoa	19.000,00	6.000,00	56.000,00	81.000,00
<b>Total</b>	<b>60.610,00</b>	<b>28.000,00</b>	<b>128.000,00</b>	<b>216.610,00</b>

Los proyectos aprobados han sido 88 y se han distribuido territorialmente y por modalidades de la forma siguiente:

Territorio	P.Integrales	P. de enriquecimiento curricular	P.Formación para la Innovación
Araba	4	4	11
Bizkaia	14	7	25
Gipuzkoa	10	3	28
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>14</b>	<b>64</b>

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos Integrales de Innovación:	27	28
Proyectos de Enriquecimiento Curricular	15	14
Proyectos de Formación para la Innovación	82	64



## 1.- Título Programa Subvencional

**Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación dentro del proyecto lingüístico de centro para el curso 2019-2020 en la red concertada**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 8 de abril de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de centros privados concertados de enseñanza no Universitaria, para la realización de actividades de formación relacionadas con los proyectos de innovación dentro del Proyecto lingüístico de centro durante el curso 2019-2020.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2020, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se da publicidad, a efectos de conocimiento general, a las diferentes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de abril de 2019.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar proyectos de formación e innovación educativa orientados al desarrollo del Proyecto Lingüístico de centro en los que toman parte profesorado de enseñanza no universitaria, excluidos ciclos formativos, y que se realizan en centros educativos de la red concertada y centros públicos no dependientes del Departamento de Educación.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El total de la dotación presupuestaria asignada a la convocatoria de 1.332.000 € (444.000 € para el ejercicio 2019 y 888.000 para el ejercicio 2020) se ha agotado y se ha repartido de la siguiente manera:

<b>Asociación/Federación</b>	<b>Subvención</b>
Kristau Eskola	894.828,00
Eusko Ikastola Batza	114.533,00
Euskal Herriko Ikastolak	280.948,00
AICE	24.403,00
Ikasgiltza	17.288,00
<b>Total</b>	<b>1.332.000,00</b>





La convocatoria va dirigida a las Federaciones y Asociaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados. Los centros y los profesores participantes, por asociación/federación, se recoge en la siguiente tabla:

Asociación/Federación	Centros participantes	Profesorado participante
Kristau Eskola	94	3.698
Eusko Ikastola Batza	10	470
Euskal Herriko Ikastolak	57	1.926
AICE	8	264
Ikasgiltza	7	311
<b>TOTAL</b>	<b>176</b>	<b>6.669</b>

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos plurilingües en centros concertados modalidad A:	144	104
Proyectos plurilingües en centros concertados modalidad B:	23	72



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA 1)**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 30 de julio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la creación y edición de materiales didácticos en euskera para niveles no universitarios (Convocatoria EIMA).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- Orden publicada en el BOPV el 12/08/2019.

-Resolución de 17 de diciembre de 2019:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/03/2001357a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Garantizar la producción, publicación y distribución de materiales didácticos impresos en euskera destinados a niveles no universitarios.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 182

Materiales didácticos subvencionados: 178

Editoriales subvencionadas: 10

Presupuesto de la convocatoria: 500.000 €

Cantidad concedida: 500.00 €

Área preferente de impacto social: Conjunto del alumnado y profesorado de las enseñanzas no universitarias.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Materiales didácticos subvencionados	85	178



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para la producción de materiales didácticos digitales de niveles no universitarios publicados en euskera (EIMA 2.0).**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 30 de julio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la creación y edición de materiales didácticos en euskera para niveles no universitarios (Convocatoria EIMA).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- Orden publicada en el BOPV del 12/08/2019.

- Resolución de 17 de diciembre de 2019:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/03/2001356a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Garantizar la producción, publicación y distribución de material didáctico digital en euskera destinado a niveles no universitarios.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 27

Materiales didácticos subvencionados: 14

Entidades productoras subvencionadas: 10

Presupuesto de la convocatoria: 360.000 €

Cantidad concedida: 360.000 €

Área principal de impacto social: Conjunto del alumnado y profesorado de las enseñanzas no universitarias.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Materiales didácticos subvencionados	12	14



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para la creación y/o adecuación de materiales didácticos de niveles no universitarios en euskera (EIMA 4).**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 30 de julio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la creación y edición de materiales didácticos en euskera para niveles no universitarios (Convocatoria EIMA).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- Orden publicada en el BOPV del 12/08/2018.

- Resolución de 13 de noviembre diciembre de 2019:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/03/2001355a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomentar la creación de materiales didácticos en euskera destinados a niveles no universitarios y garantizar su producción, publicación y distribución.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 29

Materiales didácticos subvencionados: 28

Editoriales/Grupos de trabajo subvencionadas: 10

Presupuesto de la convocatoria: 125.000 €

Cantidad concedida: 125.000 €

Utilidad e impacto social preferente: Conjunto del alumnado y profesorado de las enseñanzas no universitarias.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Materiales didácticos subvencionados	25	28



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria de proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (Ulibarri)**

#### 2.- Norma Reguladora

Decreto 84/2019, de 11 de junio de regulación del programa Ulibarri de Normalización Lingüística.

ORDEN de 10 de septiembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se establecen el importe máximo de las ayudas económicas del programa Ulibarri para los centros concertados para el curso 2019-2020, los requisitos para la incorporación y continuidad en el programa y la dedicación horaria de cada centro.

RESOLUCIÓN del 2 de diciembre de 2019, de la Viceconsejera de Educación, por la que se hace pública la relación de centros concertados que permanecerán en el Programa Ulibarri, la de centros que se incorporarán el curso 2019-20 y la asignación horaria que les corresponde y la de centros que han abandonado el programa.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/o/2019/09/10/\(1\)/dof/spa/html/https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion\\_definitiva/res\\_2019\\_000\\_0173213/eu\\_def/adjuntos/ulibbarri%2019\\_20%20ebazpena%20eta%20eranskinak.pdf](https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/o/2019/09/10/(1)/dof/spa/html/https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion_definitiva/res_2019_000_0173213/eu_def/adjuntos/ulibbarri%2019_20%20ebazpena%20eta%20eranskinak.pdf)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa Ulibarri de normalización lingüística, integra por acción concertada de la administración, los centros concertados privados y otras instancias en el desarrollo de los proyectos de normalización lingüística de los centros docentes no universitarios.

Así pues, esta Orden establece, por un lado, los recursos asignados para el programa Ulibarri y para los centros docentes que participan en el programa, y por otro, el procedimiento y los criterios de valoración para la incorporación de los centros docentes.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2019 se pusieron 245.000 euros para pagar la primera parte de lo que correspondía a los centros concertados participantes en la convocatoria de 2019-2020, y 980.000 euros para hacer frente al pago de la segunda parte de lo asignado a los centros en el curso 2019-2020.

Una vez hechas las adjudicaciones correspondientes a cada centro, al principio del curso académico se paga el 20% de la cuantía correspondiente a cada centro, y al final de curso, una vez entregada la memoria de fin de curso en la que se detallan las actividades llevadas a cabo, el restante 80%.

Los resultados obtenidos en la convocatoria de Normalización Lingüística ULIBARRI son los siguientes en cuanto al número de participantes en los proyectos lingüísticos:

- Aproximadamente 17.000 profesores y enseñantes
- 409 centros (175 concertados)
- Aproximadamente 181.000 alumnos y alumnas

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de centros	167	175



## 1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria unificada de Nolega 2019-2020**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 30 de julio de 2019, de la consejera de Educación, por la que se convocan las ayudas para los centros docentes privados concertados para la euskaldunización del ámbito escolar durante el curso escolar 2019-2020. (BOPV, 30/08/2019).

La resolución de los centros privados se publica en el tablón electrónico:

Resolución de 11 de noviembre de 2019, de la Viceconsejera de Educación, por la que se resuelven las ayudas para el curso 2019-20 a los centros docentes concertados para la euskaldunización del ámbito escolar.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: [https://www.euskadi.eus/dir\\_u\\_laguntza/2019/nolega/web01-tramite/eu/](https://www.euskadi.eus/dir_u_laguntza/2019/nolega/web01-tramite/eu/)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria NOLEGA 2019-20 acoge las siguientes actividades:

- a) Actividades cuyo fin sea impulsar el uso del euskera en situaciones no formales y las que se lleven a cabo con el fin de euskaldunizar el ámbito escolar: teatro escolar, bersolarismo, canto, radio, otras actividades orales que se desarrollen de forma digital, cuenta cuentos...
- b) Estancias idiomáticas con ánimo de ofrecer un ambiente euskaldun.
- c) Actividades que impulsen el uso del euskera:
  - Actividades extra-académicas que potencien el uso del euskera dentro del centro educativo.
  - Actividades que se lleven a cabo con los padres y madres, con el personal no docente del centro y con el profesorado a fin de facilitar el uso del euskera por parte de los alumnos y alumnas.
  - Acciones de índole organizativo del centro tendentes a mejorar el uso del idioma en los alumnos y alumnas tales como: paisaje lingüístico, bibliotecas, normas escritas

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Para llevar a cabo la convocatoria de 2019-2020 estaban presupuestados 190.000 euros para los centros privados concertados.

De acuerdo con la convocatoria, el pago se hace de una sola vez a todos los centros a principio de curso con la cuantía que se indica en la resolución pertinente. El dinero se reparte en su integridad de acuerdo a la puntuación que ha obtenido cada centro educativo. Se subvencionan actividades de todos los centros participantes en la convocatoria.



Han participado en la convocatoria 183 centros concertados. Por programas, la participación de los centros concertados, según los datos que se pueden recoger, se ha materializado de la siguiente manera:

Expresión oral:	93.646 alumnos
IKE:	276.974 alumnos
EGE	19.444 alumnos
IKABIL	423 alumnos

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de centros (incluye los centros públicos):		
• Expresión oral :	461	478
• IKE	398	433
• EGE:	209	218
• IKABIL	17	19





## 1.- Título Programa Subvencional

**Irale-centros privados: ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores y profesoras para participar, durante el año 2019, en cursos de euskera del programa Irale a impartir dentro del horario lectivo**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de abril de 2019, de la Consejera de Educación.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?R01HPortal=y22&R01HPage=bopv&R01HLang=eu&ed2019002271&BOPV\\_HIDE\\_CALENDAR=true](https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?R01HPortal=y22&R01HPage=bopv&R01HLang=eu&ed2019002271&BOPV_HIDE_CALENDAR=true)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo principal de dicho programa es convocar ayudas destinadas a los centros privados o de iniciativa social, cuyo profesorado participe, durante el año 2019, en cursos de euskera del programa IRALE a impartir dentro del horario lectivo, con el fin de subvencionar los gastos derivados de las sustituciones.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el área de euskaldunización del profesorado se han realizado los siguientes cursos:

- a) Cursos de capacitación dentro del horario lectivo:
  - 81 plazas para profesores de centros privados
- b) Número de centros participantes: 77

Este programa ha sido ejecutado por un total de 1.222.787,00 euros

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Cursos de capacitación dentro del horario lectivo:		
Número de plazas para profesorado de centros privados		
Modalidades formativas de nivel básico y duración anual:		20
Modalidades formativas de nivel avanzado y de duración trimestral:		61



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Plazas para la realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º cursos de Bachillerato**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 31 de octubre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán, en el extranjero, para alumnos y alumnas de 3.º y 4.º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1er y 2.º cursos de Bachillerato, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (L3. Bilingüismo en el marco de una educación plurilingüe) (BOPV 15.11.2018)

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y Convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22->

[bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018005614&BOPV\\_HIDE\\_CALENDAR=true](https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018005614&BOPV_HIDE_CALENDAR=true)

Resolución de concesión:

[https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion\\_definitiva/res\\_hizkuntza\\_atzerri\\_2018/es\\_def/adjuntos/resolucion\\_adjudicacion\\_verano\\_2019.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion_definitiva/res_hizkuntza_atzerri_2018/es_def/adjuntos/resolucion_adjudicacion_verano_2019.pdf)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se convocaron 533 plazas para la estancia y realización de cursos en Alemania, Francia, Reino Unido, e Irlanda durante el verano de 2019, dirigidas a alumnos y alumnas de 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria y de 1er y 2º cursos de Bachillerato matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la CAPV.

Los costes de las estancias serán financiados en parte por el Departamento de Educación y en parte por el alumnado. La parte correspondiente a cada alumno o alumna que participe en una estancia será de 170 euros (tramo 1) y 680 euros (tramo 2).

Paralelamente se tramitó el contrato para la organización y gestión de las estancias (C02/026/2018) por un presupuesto correspondiente a la Administración de 847.038 euros. En dicho concurso, a las plazas correspondientes a Reino Unido, se han incorporado 19 plazas más destinadas a las 15 personas que hayan obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato y a las personas que ocupen los cuatro primeros puestos de la Olimpiada matemática para alumnado de 2º de ESO. Por tanto, el número final de plazas es 552.

Cada una de las plazas convocadas incluye los siguientes conceptos: viaje de ida y vuelta desde las tres capitales de la CAPV hasta el lugar del país en el que transcurrirá su estancia, el seguro de viaje, la



matrícula y el material escolar del curso de idiomas al que van a asistir, el alojamiento, la manutención y el transporte urbano al centro donde se impartirá el curso.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se recibieron 4.611 solicitudes.

Todas las plazas se dieron (552). Cuatro de los premios de Bachillerato renunciaron a la plaza concedida, por lo que finalmente 548 alumnos y alumnas realizaron la estancia

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Alumnado beneficiario	552	548



## 1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria de plazas destinadas a alumnado de 6º curso de Educación Primaria para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística en inglés**

## 2.- Norma Reguladora

Resolución de 22 de mayo de 2018, de la Viceconsejera de Educación por la que se ofertan plazas, destinadas a alumnado de 6º de Educación Primaria de centros públicos, para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y Convocatoria: Portal dirigido a centros públicos. "Herri-ikastetxeak/Deialdiak"  
<https://educacion.hezkuntza.net/group/deialdiak/>

Resolución de concesión: Portal dirigido a centros públicos. "Herri-ikastetxeak/Deialdiak"  
<https://educacion.hezkuntza.net/group/deialdiak/>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se convocaron 2.196 plazas para alumnado de 6º curso de Educación Primaria matriculado en centros públicos, con el fin de participar en estancias de inmersión en lengua inglesa.

Los costes de las estancias serán financiados en parte por el Departamento de Educación y en parte por el alumnado. La parte correspondiente a cada alumno o alumna que participe en una estancia será de 40 euros.

Paralelamente se tramitó el contrato para la organización y gestión de las estancias por un presupuesto correspondiente a la Administración de 467.000,00, euros.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Resolución de 17 de julio de 2018, de la directora de Innovación Educativa por la que se conceden plazas para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística.

Se concedieron 2.196. Finalmente realizaron la estancia 2.014 alumnos y alumnas.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Alumnado beneficiario	2.196	2.196



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2019-2020, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de septiembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2019-2020, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco (L4. Materiales didácticos y Tecnologías de la Información y la Comunicación) (BOPV 25.09.2019).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y Convocatoria:

[https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2019004358&BOPV\\_HIDE\\_CALENDAR=true](https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2019004358&BOPV_HIDE_CALENDAR=true)

Resolución de concesión: Tablón de anuncios de la sede electrónica:

[https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion\\_definitiva/res\\_gailu\\_digitalak\\_2019\\_2020/es\\_def/adjuntos/Dispositivos-Digitales-2019-2020-Resolucion.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion_definitiva/res_gailu_digitalak_2019_2020/es_def/adjuntos/Dispositivos-Digitales-2019-2020-Resolucion.pdf)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Presupuesto: 1.528.000,00 euros.

La cuantía de las ayudas será de hasta un máximo de 200 euros por solicitante, con el límite del importe justificado por la factura del dispositivo concreto.

Podrá acogerse a esta convocatoria el alumnado que en el curso académico 2019-2020 curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en un centro docente público o concertado del País Vasco, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- a) El centro docente haya sido incluido en la red sare\_hezkuntza gelan en cualquiera de las convocatorias a partir del curso 2014-2015.
- b) El alumno o alumna sea beneficiario o beneficiaria en el curso 2018-2019 de una beca en la convocatoria de becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios, en el componente de material escolar. Queda excluido el alumnado becario que ya haya sido beneficiario de esta misma subvención en las convocatorias precedentes, reguladas por las órdenes de 30 de septiembre de 2015, 26 de septiembre de 2016, 28 de septiembre de 2017 y 18 de julio de 2018, de la Consejera de Educación.



c) El dispositivo digital por el que se solicita la ayuda se corresponda con aquel por el que haya optado el centro para todo el grupo del o de la solicitante y haya sido adquirido a partir del día 3 de octubre de 2018.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2019-2020, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El importe total asciende a un millón cuatrocientos veintisiete mil seiscientos ocho euros con nueve céntimos (1.427.608,09 €), distribuido de la siguiente forma

	Centros concertados	Centros públicos	Total
Araba	134.800,00	92.600,00	227.400,00
Gipuzkoa	214.800,00	198.238,15	413.038,15
Bizkaia	528.720,95	258.448,99	787.169,94
<b>Total:</b>	<b>878.320,95</b>	<b>549.287,14</b>	<b>1.427.608,09</b>

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Alumnado beneficiario	7.640	7.149



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas para el desarrollo de programas de escolarización complementaria durante el curso 2019-2020**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de septiembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan los procedimientos de autorización y subvención de programas de Escolarización Complementaria para el curso 2019-2020

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904282a.shtml>

Resolución: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/01/2000067a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es dar respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, en el marco de una escuela comprensiva e integradora. Los Programas de Escolarización Complementaria están destinados al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo por sus graves condiciones personales o de historia escolar, una vez agotadas todas las medidas previstas para el tratamiento de la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. Estos programas que pueden establecerse directamente por la propia administración educativa o en colaboración con otras instituciones y entidades de intervención socio-educativas, podrán acoger de manera temporal a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de acuerdo con los servicios de apoyo a la Educación, si no hubieran sido suficientes las medidas adoptadas en el marco general de la Educación Secundaria Obligatoria.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Una vez agotadas todas las vías ordinarias y extraordinarias de respuesta a las necesidades educativas de determinados alumnos y alumnas, y para responder a estos colectivos con especial dificultad social o con graves dificultades de adaptación a la escuela, se podrá arbitrar con carácter excepcional un tratamiento específico por medio de los programas Complementarios de Escolarización destinado a alumnos y alumnas de hasta 15 años cumplidos en 2020 y supone una continuidad en la actuación del Departamento.

Así, durante el curso 2019-2020 se convocaron ayudas para 19 programas por una cantidad total de 1.212.000 euros. La cuantía máxima por proyecto fue de 63.750 euros. Estos programas han obtenido muy buenos resultados según se desprende de las memorias de las convocatorias anteriores

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos beneficiario	19	19



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de junio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2019-2020 (L2. Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1903081a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/01/2000125a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El tanto por ciento de alumnado gitano que supera la Educación Primaria está estabilizado en valores muy por debajo de la media de las estudiantes y los estudiantes de la CAPV y en Educación Secundaria se observa un tímido aumento, si bien hay que valorar que el punto de partida de este colectivo y sus referencias anteriores son casi de éxito nulo en esta etapa. Además, se constata que en el paso de Educación Primaria a Secundaria hay un número significativo de alumnas y alumnos que tienen dificultades de distinta índole para asistir a los centros escolares. El trabajo realizado por las asociaciones gitanas, con diferente implicación, depende de las propuestas de los centros y abarca diversas actividades educativas de los tipos que a continuación se reseñan:

- Intervención dentro del aula: apoyando el que el alumnado siga la marcha de la clase; haciendo trabajo conjunto con el profesorado en el desarrollo de las clases de educación física, música, plástica y matemáticas y colaborando en grupos interactivos.
- Animación a la participación del alumnado gitano en las actividades del centro.
- Colaboración con el profesorado tutor en la labor tutorial: organizando conjuntamente sesiones de tutoría.
- Acercamiento a las familias gitanas para facilitar las relaciones con el centro.
- Animación a las familias a participar en las actividades del centro
- Organizando actividades que visibilicen el Pueblo Gitano en el centro: fiestas en torno al 16 de noviembre (día del Pueblo Gitano en el País Vasco) y el 8 de abril (día internacional del Pueblo Gitano), en las actividades interculturales del centro (fiestas, semanas, talleres...) o de aula, y acercando referentes gitanos.
- Organización de actividades en tiempo de comedor y recreos.
- Colaboración con proyectos de centro: dinamización intercultural, observatorio de convivencia, comisiones mixtas y comunidades de aprendizaje.





#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total concedido es de 435.890,00 €. Se ha agotado el presupuesto en los tres territorios. En Araba, ha recibido subvención una asociación. En Bizkaia, han recibido subvención dos asociaciones. En Gipuzkoa, ha recibido subvención una asociación.

En cada centro, en las evaluaciones recogidas, se señalan avances en alguno de estos aspectos:

- Relaciones más fluidas Centro-familia
- Mejora de la convivencia en el Centro
- Mejora en los rendimientos académicos del alumnado gitano
- Aumento del número de alumnado que obtiene éxito escolar
- Mejora de la asistencia
- Mejora de la puntualidad
- Mejora en los hábitos de trabajo
- Mejora en los hábitos de higiene
- Valoración del trabajo de la entidad por parte del claustro
- Mayor participación de las familias en las reuniones convocadas
- Asistencia de las familias a actividades grupales
- Mayor colaboración entre todos los servicios que intervienen con el alumnado y/o sus familias
- Aumento del número de alumnado gitano que participa en Bidelaguna
- Mayor presencia de la cultura gitana en el centro.
- Aumento de las agrupaciones espontáneas gitano-no gitano.
- Resolución de los conflictos de manera más satisfactoria para las partes implicadas

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Entidades	4	4



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de educación de personas adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de marzo de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Centros Docentes de enseñanza no universitaria, excepto del primer ciclo de Educación Infantil (L1 Formación de la Comunidad Educadora).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/04/1902048a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/02/2000709a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El sistema vasco de educación precisa para la consecución de sus fines de la participación y complicidad de todos los sectores sociales implicados. Para conseguir una educación integral la educación reglada precisa del desarrollo de actividades complementarias y extraescolares que tan sólo se hacen posibles con la participación de los alumnos y de las alumnas de Educación de Personas Adultas y con la de los padres y madres de alumnos y alumnas, menores de edad, constituidos y constituidas en asociaciones según lo establecido en la vigente legislación. Tal participación implica, para todas las entidades legalmente constituidas, unos importantes gastos que sin el apoyo del propio sistema harían inviable la misma.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2019 fue de 500.000,00€. Se ha agotado el presupuesto. En la convocatoria 2019, se concedieron 498 ayudas para las distintas AMPAS y asociaciones de alumnos y alumnas de la comunidad. De estas 498 ayudas para AMPAS y asociaciones de alumnos y alumnas, 99 fueron para AMPAS y asociaciones de alumnos y alumnas de Álava, 238 para las de Bizkaia y 161 para las de Gipuzkoa.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Asociaciones	515	498



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de abril de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria. (L1 Formación de la Comunidad Educadora).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902601a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/11/1905237a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el marco de la legislación vigente, los Centros de Enseñanza constituidos en régimen de Cooperativas, son objeto de una especial atención, por razón de su interés social y en virtud de ello, el Departamento de Educación considera razonable contribuir, dentro de las limitaciones presupuestarias, a la puesta en práctica de actividades educativas complementarias y extraescolares para alumnos y alumnas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, organizadas por sus madres y padres constituidos en cooperativas de enseñanza e inscritas con tal carácter en el registro correspondiente.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2019 fue de 33.000,00 €. Se ha agotado el presupuesto. En la convocatoria 2019, se concedieron 31 ayudas para las distintas Cooperativas. De estas 31 ayudas para Cooperativas, 2 fueron para Cooperativas de Álava, 16 para las de Bizkaia y 13 para las de Gipuzkoa.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Cooperativas	50	31



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de junio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria (L1. Formación de la Comunidad Educadora).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1903080a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/01/2000367a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En la política del Departamento, se considera que las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, son elementos fundamentales en el desarrollo y fomento de la participación de los padres y las madres, en niveles en donde la competencia e iniciativa de las asociaciones de padres y madres no alcanza. Al ser las federaciones un nexo de unión entre asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, y las confederaciones un nexo entre federaciones, todas ellas con unos mismos intereses, el desarrollo de proyectos impulsados por estas asociaciones, es un elemento importante en la consecución de los objetivos educativos del Departamento de Educación.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2019 fue de 350.000,00 €. Se ha agotado el presupuesto. En la convocatoria 2019, se concedieron 12 ayudas para las distintas Federaciones y Confederaciones. De estas 15 ayudas, 3 fueron para Federaciones y Confederaciones de Álava, 6 para las de Bizkaia y 3 para las de Gipuzkoa.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Federaciones y confederaciones	15	12



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de mayo de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género durante los cursos 2019-2020 y 2020-2021 (L2 Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902341a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/11/1905080a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La violencia de género es la máxima consecuencia de un sistema basado en el sexismo y en la desigualdad de mujeres y hombres. La escuela puede contribuir a la transformación de relaciones de poder entre el alumnado realizando los cambios necesarios para asegurar una socialización en relaciones igualitarias que respete la diversidad de identidades existentes y permita el desarrollo personal tanto de las alumnas como de los alumnos.

El Departamento de Educación quiere promover un proceso de transformación de un modelo de escuela mixta a un modelo de escuela coeducativa que contribuya a prevenir la violencia de género y cualquier manifestación de violencia en cuyo origen está el sexismo. Para ello, el Departamento ha elaborado el «Plan Director de Coeducación y Prevención de Violencia de Género en el sistema educativo». Entre sus objetivos se encuentra: impulsar que los centros incorporen la perspectiva de género en su cultura, políticas y prácticas, contando con los diferentes agentes de la comunidad escolar.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2019 fue de 100.000,00 €. No se ha agotado el presupuesto. Son 45 los centros concertados de la CAPV que están desarrollando proyectos de actuación al objeto de abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género durante los cursos 2019-20 y 2020-2021. Para ello se han destinado un total de 90.000 euros, 2.000 euros por centro.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Centros concertados	50	45



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a los centros docentes de la red concertada y a las asociaciones y federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco para participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare\_Hezkuntza Gelan**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de mayo de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros docentes de la Red concertada y a las Asociaciones y Federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco a participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare\_Hezkuntza Gelan, durante el curso 2019-2020 y 2020-2021. (L4. Materiales didácticos y Tecnologías de la Información y Comunicación).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902342a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/11/1905099a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los cambios y progresos experimentados en la sociedad y los recursos digitales puestos a su disposición han llevado a introducir en el mundo educativo las nuevas herramientas que la propia sociedad utiliza en toda su actividad. Diversos programas, como Eskola 2.0, han ido introduciendo las TIC en nuestros centros educativos y en este momento se quiere promover el cambio pedagógico y metodológico que ha de suponer la introducción de redes y dispositivos digitales. La utilización de recursos tecnológicos favorece la adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje, impulsa el aprendizaje entre iguales, potencia el aprender a aprender y amplía el espacio físico-temporal del aula en un entorno virtual y ubicuo de aprendizaje. También, a través de las plataformas educativas digitales el aula se abre al exterior y el alumnado y sus familias pueden disponer en cualquier momento de más recursos, sin depender únicamente de los contenidos analógicos. Todo esto requiere un acercamiento progresivo a la nueva realidad de recursos digitales (metodológicos e instrumentales) en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Las propuestas pedagógicas que se anima a explorar o proseguir en su desarrollo encuentran una referencia en el Decreto 174/2012, donde se definía el Modelo de Madurez Tecnológica de Centro Educativo, con aplicación en centros de titularidad pública y privada.

Actuando en un ámbito tan dinámico como el de los recursos digitales, ahora se trata de animar, apoyar y dar visibilidad a los centros vanguardistas, creando una primera red de centros Sare\_Hezkuntza, cuya evolución marque tendencia y muestre caminos de mejora a otros centros.



El uso de las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento implica la búsqueda, selección y utilización de los recursos educativos digitales que faciliten el desarrollo de las actividades de aprendizaje que integran la programación didáctica del curso correspondiente. Este Proyecto implica una transformación en los procesos educativos que se llevan a cabo con el alumnado mediante la aplicación de tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento, puestas a disposición de los centros, y se complementa con un conjunto de acciones de formación del profesorado, de manera que permita a estos adquirir, tanto de forma individual como en equipo, los conocimientos y destrezas necesarias para su uso e implementación curricular.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe para 2019 fue de 300.000,00 €. No se ha agotado el presupuesto. En la convocatoria 2019-2020, se seleccionaron 35 centros repartidos de la siguiente manera: 2 federaciones o asociaciones y 5 centro docente que no es miembro de las mismas. A esta convocatoria se destinó la cantidad de 253.972,10 €

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Centros concertados	50	35



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación**

#### 2.- Norma Reguladora

Orden de 28 de noviembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación. (L2. Educación inclusiva y atención a la diversidad). (BOPV 18/12/2018).

Convocatoria extraordinaria: ORDEN de 10 de septiembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones extraordinarias para la mejora de programas de inmersión lingüística para el alumnado recién llegado. (L2. educación inclusiva y atención a la diversidad). (BOPV 24/09/2019)

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria ordinaria:

[https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018006173&BOPV\\_HIDE\\_CALENDAR=true](https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018006173&BOPV_HIDE_CALENDAR=true)

Convocatoria extraordinaria:

[https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2019004321&BOPV\\_HIDE\\_CALENDAR=true](https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2019004321&BOPV_HIDE_CALENDAR=true)

Resolución de concesión - Convocatoria ordinaria: Tablón de anuncios de la sede electrónica:

[https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion\\_definitiva/res\\_2019\\_000\\_1048503/es\\_def/adjuntos/resolucion\\_programa\\_especifico\\_apoyo\\_19\\_20\\_bilingue\\_con\\_anexos.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion_definitiva/res_2019_000_1048503/es_def/adjuntos/resolucion_programa_especifico_apoyo_19_20_bilingue_con_anexos.pdf)

Resolución de concesión - Convocatoria extraordinaria: Tablón de anuncios de la sede electrónica:

[https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion\\_definitiva/res\\_2019\\_000\\_1048503/es\\_def/adjuntos/resolucion\\_programa\\_especifico\\_apoyo\\_19\\_20\\_bilingue\\_con\\_anexos.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion_definitiva/res_2019_000_1048503/es_def/adjuntos/resolucion_programa_especifico_apoyo_19_20_bilingue_con_anexos.pdf)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria ordinaria:

Es objeto de esta Orden establecer las bases y convocar las subvenciones por la coordinación de la perspectiva intercultural en los centros de enseñanza y por la ejecución de programas de refuerzo lingüístico a alumnado de reciente incorporación que presente dificultades comunicativas importantes relacionadas con el desconocimiento de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca y que requiera un plan de refuerzo lingüístico durante el curso 2018-2019.





Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria aquellos centros privados con unidades concertadas en Educación Primaria y/o Secundaria obligatoria y aquellos centros que reciben subvenciones del Departamento de Educación, por el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial ubicados, todos ellos, en la Comunidad Autónoma de Euskadi y que realicen las actividades subvencionables descritas en el artículo 7.

Será objeto de subvención:

- a) Las actividades realizadas para confeccionar, dirigir y gestionar programas para la promoción de la interculturalidad en aquellos centros titulares de ciertos educativos de educación primaria y/o secundaria obligatorias de una o más líneas en los que la matrícula de alumnado entre 6 y 16 años, en el momento de finalización del plazo de solicitud, cuente con un porcentaje de inmigrantes superior al 17%, quedando excluidos los centros que hayan dispuesto de este recurso durante tres o más años.
- b) Las actividades consistentes en acciones de refuerzo lingüístico al alumnado de reciente incorporación.

Convocatoria extraordinaria:

Es objeto de esta subvención extraordinaria el desarrollo de programas de inmersión lingüística para facilitar al alumnado recién llegado la adquisición de la competencia comunicativa inicial necesaria para relacionarse en el ámbito escolar y, posteriormente, para alcanzar el nivel de competencia en comunicación lingüística necesario que facilite su inclusión y éxito educativo durante el curso 2019-2020. Las personas destinatarias del programa de inmersión lingüística será alumnado recién llegado a nuestro sistema educativo (últimos 2 cursos) a niveles de Educación Primaria (cursos 4.º, 5.º y 6.º) y Educación Secundaria (cursos 1.º y 2.º) y con necesidades de aprendizaje de las lenguas de la escuela (euskera y castellano).

Tipología de las actividades subvencionables:

- Formación del profesorado. Formar al profesorado de refuerzo lingüístico para crear un nuevo modelo de intervención intensiva con el alumnado recién llegado para garantizar el logro del nivel A2 del Marco Europeo Común de Referencia de las lenguas (MECRL).
- Actividades con el alumnado. Puesta en práctica del aula de Inmersión Lingüística

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria aquellos centros privados con unidades concertadas en Educación Infantil y Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica ubicados, todos ellos, en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Convocatoria ordinaria: El importe total concedido es de 1.689.564,00 €. En total, ningún centro recibió subvención por la promoción de la interculturalidad y 113 centros por la ejecución de programas de refuerzo lingüístico a alumnado de reciente incorporación. 1.931 han sido los alumnos de reciente incorporación atendidos.



No se ha agotado el presupuesto (1.698.000,00€). Todos los centros que han solicitado las subvenciones y cumplían los requisitos exigidos en la convocatoria han recibido subvención.

Convocatoria extraordinaria: El importe total concedido es de 134.652,75 €, no agotándose todo el presupuesto (150.000 €). 5 centros han recibido la ayuda, todos aquellos que cumplían los requisitos.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Convocatoria ordinaria:		
Número de refuerzos en la red concertada:	105	113
Personal coordinador de la perspectiva intercultural de centro:	0	0
Convocatoria extraordinaria:		
Número de centros que reciben subvención:	10	5



#### 1.- Título Programa Subvencional

### Subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales

#### 2.- Norma Reguladora

Línea de Subvención 1: 2.1 Centros de titularidad municipal:

ORDEN de 26 de noviembre de 2019 de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros de titularidad municipal de enseñanzas musicales.

Línea de Subvención 2: 2.2 Centros privados:

ORDEN de 26 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 26 de noviembre de 2019 de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros de titularidad municipal de enseñanzas musicales. (BOPV 10 diciembre de 2019)

RESOLUCIÓN, de 21 de mayo de 2020 de la Viceconsejera de Educación por la que se conceden las subvenciones a los centros de enseñanzas musicales de titularidad municipal, correspondientes al ejercicio 2019 y reguladas por la ORDEN de 26 de noviembre de 2019 de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros de enseñanzas musicales municipales (Publicada en Tablón electrónico de anuncios de sede electrónica Gobierno Vasco)

ORDEN de 26 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales. (BOPV 10 diciembre de 2020)

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2020 de la Viceconsejera de Educación por la que se conceden las subvenciones a los centros privados de enseñanzas musicales, correspondientes al ejercicio 2019 y reguladas por la ORDEN de 26 de noviembre de 2019 de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales. (Publicada en Tablón electrónico de anuncios de sede electrónica de Gobierno Vasco)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de las dos convocatorias es contribuir a la financiación de los costes referidos al curso académico 2018-19 de los centros de enseñanza musical:

- Centros de titularidad municipal.
- Centros privados, tanto los financiados por los ayuntamientos en un 25% o más de sus presupuestos, como de los que no lo están.

Estos centros de enseñanza musical pueden ser:

- Conservatorios de titularidad municipal
- Escuelas de música municipales



- Escuelas de música de titularidad privada
- Centros autorizados

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Un total de 90 centros han presentado sus solicitudes, de los cuales:

- 43 son centros de titularidad municipal (5 CPM y 38 escuelas de música).
- 26 centros privados con financiación municipal igual o superior al 25% de sus presupuestos
- 21 centros sin financiación municipal (5 centros autorizados para impartir enseñanzas elementales, 5 centros autorizados para impartir enseñanzas profesionales, y 11 escuelas privadas).

Los centros privados han contado con un total de 13.529 alumnos financiables según los datos que facilita la aplicación informática que ayuda a resolver el proceso: 13.044 en no reglada y 485 en reglada. A estas cifras hay que añadir las cifras de los centros de música municipales, con 23.108 alumnos (22.554 no reglada- 554 reglada), lo que hace una cifra total de 36.637 alumnos, acercando así al objetivo fijado en cuanto a número de alumnos.

En cuanto los presupuestos presentados por los centros y la financiación recibida se pueden decir:

#### **CENTROS TITULARIDAD MUNICIPAL**

Estos centros presentaron presupuestos por valor de 43.627.019,60€ lo que supone un aumento de 1.371.631 € frente a la convocatoria 2018. Las horas totales financiadas fueron 26127,43.

Se financió la hora a 356,50148 €/hora. Se concedieron ayudas por el total convocado, 9.260.000 € lo que supone un aumento de 904.3000 € frente a la anterior convocatoria, siendo la financiación media conseguida del 25,15% (↑1.66 %).

En la convocatoria 2019, del total subvencionado a centros de titularidad municipal, se concedieron:

- A escuelas de música: 6.675.406,77 €
- A CPM: 2.584.593,23 €

Siendo el desglose por territorios:

- Álava: 859.189,00 €
- Guipúzcoa: 3.789.996,00 €
- Vizcaya: 4.610.815,00 €

#### **CENTROS PRIVADOS CON FINANCIACIÓN MUNICIPAL**

Los criterios de financiación han sido los mismos que los del año pasado consiguiendo con ello una estabilidad en las ayudas.

Se concedieron ayudas por un total de 1.745.544,08 €



La financiación media fue del 22,61% (sube 0.25 respecto año anterior) y únicamente un centro ha recibido una ayuda que equivalga al 33% de su presupuesto.

**CENTROS PRIVADOS SIN FINANCIACIÓN MUNICIPAL:**

- Se concedieron ayudas por el total convocado, 271.586,98 € (Resolución de 21 de mayo de 2020).
- La financiación media fue del 6,82% y ningún centro recibió una ayuda que equivalga al 33% de su presupuesto.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Financiación media a centros municipales	20%	25,15%
Financiación media a centros privados	15,15%	14,75 %
Nº de centros	94	90
Personal docente	1.651	1.567
Personal no docente	176	201
Nº alumnado	37.980	36.637



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a ayuntamientos para escuelas infantiles 0-3 años, de titularidad municipal durante el curso 2019-20**

#### 2.- Norma Reguladora

DECRETO 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 249, 31 de diciembre de 2002).

DECRETO 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 222, 19 de noviembre de 2004).

ORDEN de 13 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan para el curso 2019-2020 ayudas económicas a las Corporaciones Locales titulares de Escuelas Infantiles de cero a tres años (BOPV nº 246, de 27 de diciembre de 2019).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Decreto 297/2002: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2002/12/0207420a.shtml>

Decreto 215/2004: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2004/11/0405961a.shtml>

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905888a.pdf>

Resolución concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/04/2001776a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden tiene como objeto desarrollar convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y los Ayuntamientos que son titulares de escuelas infantiles con el fin de minorar los costes y consolidar la actual oferta en las escuelas infantiles municipales para niños de cero a tres años durante el curso 2019-2020.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Han participado en la presente convocatoria 13 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que son titulares de Escuelas Infantiles creadas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, que no han convergido en el Consorcio Haurreskolak.

Número de plazas con derecho a subvención (Resolución de 8 de febrero de 2019):

0 años: 197

1 año: 565

2 años: 387

Total: 1.149



El importe destinado a esta subvención era de 3.500.000,00 €. Se resolvió por dicha cantidad tras prorratear al 99,903% los 3.503.399,58 € que habrían sido necesarios.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de centros	13	13
Nº alumnos y alumnas	1.166	1.149



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada durante el curso 2019-20**

## 2.- Norma Reguladora

DECRETO 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 249, 31 de diciembre de 2002).

DECRETO 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 222, 19 de noviembre de 2004).

ORDEN de 16 de octubre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas a las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada durante el curso 2019-20 (BOPV nº 218, 15 de noviembre de 2019).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Decreto 297/2002: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2002/12/0207420a.shtml>

Decreto 215/2004: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2004/11/0405961a.shtml>

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/11/1905282a.pdf>

Resolución concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/04/2001777a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las subvenciones se conceden como ayuda para contribuir al mantenimiento de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada, para disminuir y homogeneizar las cuotas de las familias, ofrecer un amplio servicio que ayude a conciliar vida familiar y laboral y mejorar la calidad de la atención educativa al objeto de consolidar la oferta existente y ampliarla en los casos en que se considere necesario, conforme a los criterios de planificación a que hace referencia la disposición adicional tercera del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Familias.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La Resolución de 21 de febrero de 2020 especifica las subvenciones que se otorgan a un total de 277 centros de titularidad privada que imparten el 1<sup>er</sup> ciclo de Educación Infantil: 37 en Álava, 149 en Bizkaia y 91 en Gipuzkoa.

Número de plazas con derecho a subvención:

0 años: 1.542

1 año: 3.722

2 años: 7.174

Total: 12.438



La cuantía destinada inicialmente a esta subvención fue de 26.595.744,68 €. Se resolvió por 26.595.744,66 €, tras prorratear al 93,02% la cantidad de 28.591.455,54 €, que habrían sido necesarios.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de centros	278	277
Nº alumnos y alumnas	13.700	12.438



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a centros privados para la impartición de ciclos formativos de formación profesional en la modalidad de oferta parcial**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de abril de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para solicitar autorización y, en su caso, subvención para la impartición de ciclos formativos en la modalidad de oferta parcial en el curso 2019-2020.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatorias:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/04/1901870a.shtml>

Resoluciones de concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903469a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a centros privados para la impartición de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la modalidad de oferta parcial.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Por medio de esta convocatoria se otorgaron ayudas económicas a 11 centros privados para que organizaran la formación, correspondientes a los módulos para los ciclos formativos de las familias de Instalación y mantenimiento, Informática y comunicaciones, Sanidad, Hostelería y Turismo, Administración y Gestión, Servicios socioculturales y a la comunidad, Fabricación mecánica, Comercio y Marketing y Actividades físicas y deportivas. Estas familias profesionales están entre las que mayor índice de inserción laboral presentan.

Se ha cumplido la previsión contenida en el programa presupuestario de ofertar 75 módulos de Oferta Parcial en centros privados concertados, ya que en total se han ofertado 87 módulos. Del total de módulos ofertados, 56 han sido financiados a través de esta convocatoria. En cuanto al número de alumnos/as matriculados/as, en consecuencia, con el número de módulos autorizados en total, se ha alcanzado una matrícula de 1.265 alumnos y alumnas, superando así la previsión de 1.000 matrículas.

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 838.872,00 € y la Resolución de la misma supuso 834.176 € (99,44% de la dotación presupuestaria de la convocatoria). El primer pago de la convocatoria (46,36%), ejecutado en 2019, fue de 336.248,16 €. El segundo pago (53,64%), se ejecutará con cargo al presupuesto del ejercicio 2020.



El impacto social de estas convocatorias se centra en que a través de esta modalidad de oferta parcial se flexibilizan las condiciones para cursar formación profesional específica para las personas adultas y así mejoran sus cualificaciones profesionales y, en su caso, obtienen el título correspondiente.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de módulos ofertado en centros privados.	75	87
Nº de matrículas en oferta parcial en centros Privados	1.000	1.265



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para desarrollar programas de formación profesional dual en régimen de alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de formación profesional**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de julio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual, en Régimen de Alternancia, en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, correspondientes al curso 2019-2020.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatorias:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/08/1904047a.shtml>

Resolución de concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905713a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto es la concesión de subvenciones para la financiación de gastos vinculados al desarrollo de tareas de tutorización del alumnado de formación profesional dual en régimen de alternancia dirigidos a la obtención de un título de formación profesional, a través de un proceso de aprendizaje desarrollado en alternancia entre el centro de formación y la empresa durante el curso 2019-2020, y autorizados por resolución del Viceconsejero de Formación Profesional.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 48 centros concertados de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se han beneficiado en la realización de proyectos de formación dual en régimen de alternancia para la obtención de un título de Formación Profesional, 20 familias profesionales y 936 alumnos y alumnas de centros concertados.

La totalidad de estas ayudas ha ascendido a 1.050.000 €. El primer pago de la convocatoria (67,81%), ejecutado en 2019, fue de 548.277,43 €, es decir, se ejecutó el 77 % del crédito reservado para el primer pago de la convocatoria. El segundo pago por la cantidad restante (337.995 €), se ejecutará con cargo al presupuesto del ejercicio 2020.

Su utilidad e impacto social se centra tanto en el alumnado de la formación reglada, de cara a facilitar su incorporación al mercado de trabajo, como en las personas que participan en los programas de formación continua y ocupacional.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Familias profesionales	21	20
Nº de alumnas y alumnos que participan	1.800	1.875



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones destinadas a financiar la adquisición o el arrendamiento de equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de formación profesional**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de diciembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones, correspondientes al curso académico 2018-2019, para la adquisición o arrendamiento de equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806419a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1903208a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objeto de la convocatoria: Financiar la compra o cuotas de arrendamiento del equipamiento actualizado y necesario, así como gastos de instalación derivados, para la implementación de métodos y herramientas innovadoras de aprendizaje en el desarrollo curricular y para el despliegue de programas de Formación para el Empleo y de especialización profesional de los ciclos formativos indicados en el Anexo I de la presente Orden.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Para evaluar la consecución de los objetivos programados se analizan los indicadores de actividad señalados más abajo. Con los dos primeros indicadores, se observa una alta participación de los centros concertados que pueden optar a participar en la convocatoria, obteniendo todos ellos la subvención. En cuanto a los tres últimos indicadores, relacionados con el grado de utilización e incorporación de los equipamientos subvencionados por el número de grupos, número de alumnado y número de acciones formativas, podemos ver cómo en los tres los datos reales aportados por los centros son algo inferiores a las magnitudes utilizadas. El indicador relacionado con el número de grupos que utilizan los equipamientos se ha cumplido en un 96,30 %, el de número de alumnado en un 98,11 % y el de las acciones formativas en un 89,50 %. Por lo tanto, no se ha llegado al objetivo previsto en estos tres indicadores, pero la diferencia es mínima.

En cuanto al número de solicitudes debemos indicar que se han presentado un total de 37 solicitudes, 3 más que en la convocatoria anterior.

La cantidad total destinada a subvencionar los equipamientos que son objeto de esta convocatoria ha sido de un millón (1.000.000) de euros, con una ejecución final de 993.118,18 € (99,31% del total de la dotación).



La subvención está permitiendo a los centros beneficiarios adquirir el equipamiento necesario para implantar entornos, herramientas y metodologías de aprendizaje acordes al nuevo Modelo Combinado de Formación Profesional, así como el desarrollo de proyectos vinculados a los ámbitos estratégicos del aprendizaje, la internacionalización y la mejora continua. Esa implementación de nuevos modelos de aprendizaje ha redundado en los tipos de oferta formativa y en la calidad de la misma, siendo esta más acorde a las necesidades de un sector productivo en continua evolución, mejorando de esta manera la competitividad y empleabilidad en el País Vasco.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
% de centros participantes en la convocatoria.	97	94,8
% de centros que obtienen la subvención.	100	100
Nº de grupos que utilizan los equipamientos.	351	338
Nº de alumnado matriculado en ciclos que incorporan equipamientos.	7.313	7.175
Nº de acciones formativas FP para el empleo que incluyen equipamientos.	997	892



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Becas para prolongar la estancia en la empresa para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de formación en centro de trabajo durante el periodo septiembre-marzo en el curso académico 2019-2020**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de septiembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas de estancia en la empresa, para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de FCT durante el periodo septiembre-marzo, en el curso académico 2019-2020.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904374a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/01/2000126a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, becas para prolongar la estancia en la empresa del alumnado de formación profesional que curse el módulo de FCT durante el periodo septiembre-marzo, en el curso académico 2019-2020 y sea evaluado en marzo de 2020.

El periodo subvencionable de la estancia en la empresa es de uno a tres meses y se desarrolla tras la realización del módulo FCT.

El número de becas a conceder ha sido de 650, con un importe total máximo por beneficiario de 1.800 euros netos. Cada beca está sujeta al régimen de cotización del Régimen General de la Seguridad Social

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

De las 650 becas convocadas se han concedido 208 (32 % del total) mediante la Resolución de 3 de diciembre de 2019 del Director de Planificación y Organización, modificada por la Resolución de 9 de enero de 2019, con la siguiente distribución:

- TH ÁLAVA: 14 becas
- TH BIZKAIA: 134 becas
- TH GIPUZKOA: 60 becas

En cuanto a la ejecución presupuestaria, en el ejercicio presupuestario 2019 se ha abonado el 80% de la totalidad de la beca (1.440 euros/beca) tras la finalización de la FCT, así como la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre, por un importe total de 311.639,7 €. El 20% restante (360 euros/beca), se ejecutará con cargo al presupuesto de 2020.





El nº de las becas concedidas se ha incrementado con respecto al año 2018, por lo que si se mantiene la dotación económica en el Plan de Empleo, se seguirá trabajando para conseguir aumentar el colectivo que pueda ser beneficiario.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº becas concedidas	650	208
Nº becas concedidas en FP Básica	130	14
Nº becas concedidas en FP Grado Medio	325	80
Nº becas concedidas en FP Grado Superior.	195	114



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas económicas a centros docentes que imparten ciclos formativos de formación profesional para la realización de proyectos de formación**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de abril de 2019, (BOPV de 30 de abril) de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a Centros Docentes privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de actividades de Formación del Profesorado durante el curso 2019-20.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/04/1902049a.pdf>

Resolución: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903424a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de esta convocatoria se pretende subvencionar los proyectos de formación del profesorado de Formación Profesional de 20 centros que imparten ciclos formativos, y 650 profesores/as formados.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 169.600,00 € y la Resolución de la misma supuso 164.309,00 € (96,88% de la dotación presupuestaria de la convocatoria). Este programa supuso la financiación de 65 acciones formativas; enmarcadas en los planes de formación de 26 centros privados de Formación Profesional, cada una de las cuales debía implicar a un mínimo de 10 profesores/as. En total han sido 687 profesores/as los/as que se han beneficiado de estos proyectos.

Las acciones que se subvencionan a través de esta Orden responden de forma ajustada a las necesidades formativas del profesorado de Formación Profesional asignado a cada uno de los centros.

La utilidad y el impacto social vienen dados por la importancia que tiene la formación del profesorado en la calidad de la enseñanza que luego recibe el alumnado de Formación Profesional.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos de formación del profesorado (centros privados):	20	26
Nº de profesores/as formados/as de centros privados:	650	687



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas previstas en el Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de julio de 2019, (BOPV de 2 de septiembre), de la Consejera de Educación, por la que se realiza para el corriente año 2019 la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904065a.pdf>

Resolución:

[https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion\\_definitiva/res\\_2019\\_000\\_0051207/es\\_def/adjuntos/resolucion%20def.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion_definitiva/res_2019_000_0051207/es_def/adjuntos/resolucion%20def.pdf)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Impulsar actividades de aprendizaje a lo largo de la vida, en tres modalidades: actividades específicas de formación destinadas a cubrir las necesidades formativas en relación con las competencias básicas y la capacitación para mejorar la autonomía personal y la participación social de las personas mayores de 55 años y de personas con bajo nivel formativo y de cualificación; servicios de mediación de aprendizaje y proyectos de experimentación.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 930.000,00 € y la Resolución de la misma supuso 930.000,00 € (100 % de la dotación presupuestaria de la convocatoria). Se han subvencionado un total de 31 actividades específicas de formación, 17 servicios de mediación de aprendizaje y 6 proyectos de experimentación. El total de entidades beneficiarias ha sido de 20. En cuanto a las personas que se beneficiarán de estas acciones específicas de formación, ascienden a 876. En cuanto a los servicios de mediación de aprendizaje se van a desarrollar en municipios o comarcas de al menos 30.000 habitantes, y el número total de personas que se atenderán estará en torno a 5.500. Los 6 proyectos de experimentación subvencionados alcanzarán a un total de 2.050 personas.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos que desarrollan actividades de aprendizaje útil a lo largo de la vida:	20	31
Nº de personas usuarias:	800	876
Nº de proyectos que desarrollan actividades de aprendizaje útil a lo largo de la vida (mediación de aprendizaje)	15	17
Nº de personas usuarias	5.000	5.500
Nº de proyectos que desarrollan actividades de aprendizaje útil a lo largo de la vida (proyectos de experimentación)	10	6



1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la formación profesional, dentro del marco del programa Erasmus +**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de junio de 2019, (BOPV de 27 de junio) de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS +.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1903168a.pdf>

Resolución:

[https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion\\_definitiva/res\\_2019\\_000\\_0097408/es\\_def/adjuntos/resolucion%20cast.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion_definitiva/res_2019_000_0097408/es_def/adjuntos/resolucion%20cast.pdf)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financia proyectos de movilidad de alumnado y profesorado de ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional para la realización de estancias formativas en centros y empresas de otros países de la Unión Europea. Los objetivos se centraron en la cofinanciación de 12 proyectos de movilidad promovidos por entidades privadas, a través de los cuales se previeron 575 movilidades.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria correspondiente al curso académico 2019-20 alcanzó los 500.000,00 € y la Resolución de la misma supuso 500.000 € (100% de la dotación presupuestaria de la convocatoria). Por medio de esta convocatoria se cofinanciaron 26 proyectos de estancias de estudiantes y profesorado de ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional. El número de beneficiarios directos de estas ayudas fueron 573 alumnos y alumnas y 179 profesores y profesoras de Formación Profesional (752 movilidades). Las estancias formativas en el extranjero del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional tienen una duración media de 12 semanas (3 meses).

Por otro lado, se llevaron a cabo 7 proyectos más de movilidad de alumnado y profesorado de Formación Profesional que no obtuvieron financiación a través de la citada convocatoria, al haber obtenido financiación suficiente de fondos europeos, de acuerdo con los criterios de la convocatoria. A través de estos 7 proyectos se han producido 226 movilidades adicionales. Todo ello hace un total de 799 alumnos/as y 179 profesores/as (978 movilidades totales) que se beneficiaron de una movilidad europea a través de proyectos promovidos por entidades privadas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº proyectos de movilidad de centros o entidades privados:	12	26
Nº de movilizaciones de personas de centros o entidades privadas:	575	752



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para el programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2018-2019**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de septiembre de 2018, (BOPV de 3 de octubre), de la Consejera de Educación, por la que se convocan las ayudas del programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2018-2019, en centros privados concertados, que imparten ciclos formativos.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1804817a.pdf>

Resolución: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900309a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa subvencional es regular las ayudas a Centros Privados Concertados, que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, para el desarrollo del programa de refuerzo de lengua extranjera en durante el curso académico 2018-2019.

Dicho programa de refuerzo de lengua extranjera consiste en la impartición de cursos de lengua extranjera al alumnado de ciclos formativos de formación profesional, en el propio centro, fuera del horario lectivo, de una duración mínima de 80 horas y máxima de 120 horas, a razón de un mínimo de 4 horas semanales y un máximo de 8.

El objetivo establecido para este programa subvencional fue subvencionar 25 centros privados con programa de refuerzo lingüístico y que el nº de alumnos/as que participan en el programa fuera de 550.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 146.250,00 € y la Resolución de la misma supuso 77.700,00 € (53,12 % de la dotación presupuestaria de la convocatoria).

Con cargo a este programa, se subvencionaron 23 grupos de formación, en 18 centros privados, dando así refuerzo lingüístico a un total de 307 alumnos y alumnas de ciclos formativos de Formación Profesional, con un total de 1.943 horas de formación.

La capacitación lingüística en idiomas extranjeros del alumnado de Formación Profesional es particularmente relevante de cara a su inserción profesional. Las empresas vascas están profundizando en sus procesos de internacionalización y, por tanto, necesitan que sus trabajadoras y trabajadores sean capaces de comunicarse con suficiencia en una lengua extranjera, preferentemente en inglés, en contextos reales de trabajo.



Por ello, la Ley 4/2018, de 28 de junio, de Formación Profesional del País Vasco, en su artículo 28.3, establece que el plurilingüismo en la formación profesional se concretará en un modelo trilingüe, dentro del cual se impartirán los ciclos formativos de formación profesional en las dos lenguas oficiales y otra lengua extranjera, que será prioritariamente inglés, teniendo como objetivo alcanzar una capacidad básica y suficiente de comunicación oral y escrita en el ámbito profesional específico de que se trate.

Es en este contexto, dónde se enmarca este programa subvencional y en dónde radica su utilidad e impacto social.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de centros privados que participan en el programa:	25	18
Nº de alumnos/as de centros privados que participan en el programa:	550	307





#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento, alineados con la estrategia definida en el V Plan Vasco de Formación Profesional, a desarrollar en el curso 2019-20**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de abril de 2019, (BOPV de 6 de mayo de 2019), de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento a desarrollar en el curso 2019-2020, en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el V Plan Vasco de Formación Profesional.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902101a.pdf>

Resolución: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/10/1904560a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa subvencional es la financiación de la liberación total o parcial de personal docente de los centros privados concertados para el desarrollo, en el curso académico 2019-2020, de proyectos de innovación alineados, prioritariamente, con el V Plan Vasco de Formación Profesional, que posibiliten, a su vez, la transferencia del conocimiento adquirido en los mismos al alumnado, al resto de centros de Formación Profesional del País Vasco como a las empresas, en especial a las Pymes.

Entre los proyectos susceptibles de ser subvencionables se priorizarán los relacionados con:

- 1) Fabricación avanzada. Relacionados con la mejora de procesos y la simulación de los mismos. Se incluyen los elementos de medición, especialmente las mediciones en proceso. La incorporación de nuevos materiales con especial mención a los composites y materiales ligeros, así como sus procesos de transformación y unión. Nuevos procesos de fabricación como la fabricación aditiva, abarcando desde el diseño hasta la propia fabricación y postprocesado.
- 2) Fabrica digital y conectada. Relacionados con la conexión, monitorización, trazabilidad, gestión y tratamiento de la información generada en los equipos industriales. Abarcando la conectividad, la ciberseguridad, el tratamiento de datos Big Data y toma de decisiones. Incluyendo tecnologías dirigidas a dotar de inteligencia (funcionalidades) a los productos o equipos. Los relacionados con el internet de las cosas o el internet de las Máquinas.
- 3) Eficiencia energética. Aquellos aspectos enfocados a la eficiencia energética y generación de energía. Si bien se incluye el sector residencial se tiene un especial interés en la gestión de redes inteligentes y en la eficiencia energética en procesos industriales y en especial en los grandes consumidores de energía.
- 4) Biociencias y Nanociencias. Relacionados con la aplicación práctica de soluciones Bio y Nano en el mercado. Con especial atención a la Biosalud.



- 5) Economía sostenible. Relacionados con la sostenibilidad y a la bioeconomía. Con un enfoque hacia las familias agraria, industrias alimentarias, madera y mueble, edificación y obra civil y marítimo-pesquera.
- 6) Realidad Virtual/fusionada. Relacionados con la utilización de estas herramientas en el pro-ceso de aprendizaje y como generadores conocimientos y servicios enfocados a las empresas.
- 7) Salud 4.0. Relacionados con el mantenimiento de equipos de electromedicina y la incorporación de nuevas tecnologías y nuevos recursos tecnológicos en el cuidado de la salud.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria y la Resolución de la misma alcanzó los 770.000,00 €. Con cargo a este programa, se subvencionaron 27 proyectos de innovación en los que participan 18 centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

Los centros de Formación Profesional deben ser capaces de adelantarse a las necesidades de los sectores productivos, en especial de la industria, y para ello han de identificar de forma proactiva oportunidades de generación de nuevos productos o procesos productivos, así como actividades en sectores emergentes, que redunden en una mejora de la competitividad de las empresas y la empleabilidad del alumnado.

A través de los proyectos subvencionados, se refuerza la formación del profesorado orientada a desarrollar nuevas capacidades y métodos adaptados a un entorno de aprendizaje cada vez más especializado y complejo; se fomenta la participación de la Formación Profesional en el apoyo a empresas, en especial pymes; se trabaja en sectores emergentes a través de la especialización del capital humano y la innovación aplicada y se promueve la participación de los centros de Formación Profesional en la mejora del nivel de especialización de las empresas, en especial pymes que desarrollan su actividad en entornos complejos.

Es en este contexto, dónde se enmarca este programa subvencional y en dónde radica su utilidad e impacto social.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
1.-Sobre el nº total, % de centros concertados que participan en la convocatoria:	40%	35,29%
2.- Sobre el nº total de solicitantes, % de centros concertados que obtienen la subvención:	70%	100%
3.- Sobre el total de proyectos subvencionados, % se incorporan a una iniciativa ya en desarrollo.	25%	21%
4.- Nº de centros beneficiarios de los productos obtenidos mediante los proyectos subvencionados	60	72



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a centros privados concertados, que imparten ciclos formativos de formación profesional, para el desarrollo, en el curso 2019-20, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos contemplados en el despliegue del V Plan Vasco de Formación Profesional**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de mayo de 2019, (BOPV de 22 de mayo de 2019), de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo, en el curso escolar 2019-2020, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del V Plan Vasco de la Formación Profesional, dirigidas a los centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902425a.pdf>

Resolución: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/10/1904559a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa subvencional es la financiación de la liberación total o parcial de personal docente de los centros privados concertados para el desarrollo, en el curso académico 2019-2020, de las actividades de despliegue de los ámbitos definidos como estratégicos en el V Plan Vasco de Formación Profesional.

Las actuaciones objeto de subvención son las actividades vinculadas con el logro de los objetivos definidos como prioritarios para el despliegue del V Plan Vasco de Formación Profesional e impulsadas, con tal fin, por la Viceconsejería de Formación Profesional.

Las líneas de actuación objeto de la línea subvencional son las siguientes:

- 1.- Innovación aplicada
- 2.- Aprendizaje en el contexto 4.0
- 3.- Inteligencia colaborativa y flexibilidad transformadora
- 4.- Innovación tecnológica y sistemas inteligentes
- 5.- Biociencias y desarrollo sostenible
- 6.- Cultura emprendedora

Con estas líneas de actuación se pretende contribuir a desarrollar un nuevo modelo de Formación Profesional en la que los centros se convierten en unidades autónomas y flexibles de inteligencia estratégica y conocimiento capaces de prever las necesidades de una sociedad y un sector productivo, en especial el industrial, en continua evolución, y de identificar de forma proactiva oportunidades de generación de nuevos productos o procesos productivos, así como de actividades en sectores emergentes, que redunden en una mejora y fortalecimiento de la competitividad del tejido productivo vasco y la empleabilidad del alumnado.



Las líneas de actuación prioritarias están vinculadas a los siguientes ámbitos estratégicos: Formación integrada, Innovación aplicada y Emprendimiento activo.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 1.817.000,00 € y la Resolución de la misma supuso 1.777.580,00 € (97,83% de la dotación presupuestaria de la convocatoria).

Con cargo a este programa, se han subvencionado 137 actividades, con la implicación de 32 centros concertados distintos (algunos de ellos desarrollan más de una actividad, vinculadas a diferentes líneas de actuación).

Las acciones subvencionadas, en función de la línea de actuación y ámbito estratégico del V Plan Vasco de Formación Profesional en que se enmarcan, han contribuido a:

- desarrollo y despliegue del modelo de “Ciclos de alto rendimiento” ETHAZI, colaborando activamente en el diseño y desarrollo de modelos y materiales para el proceso de implantación, liderando en su centro el proyecto de cambio metodológico y participando activamente en las reuniones y nodos de red de Coordinadores de Aprendizaje, participando en la implantación del modelo de Ciclos de alto rendimiento ETHAZI en el ciclo determinado en la convocatoria, atendiendo a los requerimientos de programación intermodular, equipo docente de ciclo autogestionado, flexibilidad organizacional y enfoque de evaluación SET.
- la excelencia del sistema de formación profesional apoyando a los centros en el mantenimiento y mejora continua de sus sistemas de gestión.
- Difusión y despliegue del programa TKGUNE de colaboración en proyectos de innovación aplicada con PYMEs, en el ámbito de los sectores profesionales comprendidos en la convocatoria (Fabricación Mecánica, Automoción, automatización, industrias creativas, energía)
- -Desarrollo de áreas de especialización, tales como Internet of Machines (IoM), materiales compuestos, automotive technologies, fabricación aditiva metálica (SLM), entornos virtuales.
- -Desarrollo de acciones de sensibilización y acompañamiento sobre emprendimiento entre el alumnado y ex-alumnado de formación profesional, siguiendo la metodología Urratsbat, durante todas las fases del proceso (idea - proyecto - empresa).
- Desarrollo y despliegue de un modelo de Pensamiento Constructivo para la Formación Profesional,

Es en este contexto, dónde se enmarca este programa subvencional y en dónde radica su utilidad e impacto social.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
1.- Sobre el nº total, % de centros concertados que participan en la convocatoria de subvención.	50%	74,50%
2.- Sobre el nº total de solicitantes, % de centros concertados que obtienen la subvención:	90%	97%
3.- Nº de docentes que participan en las actividades.	90	121
4.- Sobre el total de actividades subvencionadas, % de los que han desarrollado un producto transferible a otros centros educativos de formación profesional y con posibilidades de implementación en los mismos.	70%	72%
5.- Nº de centros beneficiarios de los productos obtenidos mediante las actividades subvencionadas.	50	51



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de formación profesional, en el curso académico 2019-20**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de julio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de formación profesional, en el curso académico 2019-2020.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904156a.pdf>

Resolución: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/11/1905461a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las ayudas tienen por objeto el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado que esté cursando 2.º de un ciclo formativo de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional durante el curso 2019-2020 y que desarrollen un proyecto de simulación empresarial en el aula, en centros públicos o privados concertados.

Los proyectos de simulación empresarial constituyen una herramienta de aprendizaje, a través de los cuales el alumnado tiene la oportunidad de desarrollar diferentes competencias para ser buenas y buenos profesionales, empleables, personas activas y emprendedoras o intraemprendedoras que puedan enfrentarse al cambiante e inestable mercado laboral, e incluso sensibilizarles para que el autoempleo sea una opción más.

La convocatoria prevé que participen en la realización de proyectos de simulación empresarial 225 alumnos/as de Formación Profesional, de entorno a 25 centros.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La convocatoria contaba con una dotación presupuestaria de 200.000 €, y la Resolución de la misma supuso 106.124,01 € (53,06% de la dotación presupuestaria de la convocatoria).

Se ha concedido ayuda para la realización de 74 proyectos de simulación empresarial, en los que han participado un total de 521 alumnos y alumnas pertenecientes a 14 centros. Las solicitudes que no recibieron ayuda económica se debió a que los gastos que presentaron no eran elegibles de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

La utilidad y el impacto social se fundamenta en la adquisición de competencias emprendedoras por parte del alumnado participante y la experiencia previa de emprendimiento adquirida que les aporta conocimiento sobre las oportunidades y las dificultades del autoempleo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de centros participantes:	25	14
Alumnado beneficiario:	225	521



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas para el fomento de la actualización científica y tecnológica del profesorado de formación profesional de centros concertados a través de la colaboración con empresas en el ejercicio 2019**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de septiembre de 2019, (BOPV de 17 de septiembre) de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la actualización científica y tecnológica del profesorado de Formación Profesional de centros concertados a través de la colaboración con empresas en el ejercicio 2019.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904224a.pdf>

Resolución: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/11/1905178a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivos:

1. Actualización científico-tecnológico del profesorado de Formación Profesional de centros privados concertados, a través de proyectos de colaboración centro-empresa.
2. Transferencia de la actualización tecnológica al alumnado y al resto del profesorado de los centros de Formación Profesional participantes.

Acciones: Realización de observaciones en la empresa por parte del profesorado sobre el desarrollo tanto de productos como de los procesos productivos en las que se detectarán retos reales en la empresa, que serán desarrollados a través de un proyecto conjunto de innovación centro-empresa.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la convocatoria han participado 15 centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, 95 profesores y profesoras y 656 empresas.

Se han realizado 125 proyectos de colaboración centro-empresa de los que se han ejecutado 32, lo que ha supuesto 3.059 horas totales de dedicación del profesorado.

La dotación económica de la convocatoria ascendió a 300.000 € de los que se adjudicaron finalmente 262.400 € (87,46% del presupuesto total).

La utilidad e impacto social del programa radica en el conocimiento, ahora y en el futuro, de los retos y necesidades de competencia de cada uno de los sectores productivos que debe tener el profesorado de Formación Profesional. Y ese conocimiento deberá ser siempre actualizado, porque eso condiciona la formación que reciben los alumnos. Por ello, es urgente que el profesorado de Formación Profesional





mantenga contacto con empresas tecnológicamente pioneras para poder actualizar sus competencias en ciencia y tecnología.

Fruto de la colaboración entre el centro y la empresa, a través del desarrollo de retos reales, el conocimiento actualizado del profesorado en el ámbito tecnológico se transfiere al alumnado y también al profesorado de la misma especialidad.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de centros participante	25	15
Nº de profesores/as participando directamente en las acciones	50	95



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Becas de carácter general, para discapacitados y de excelencia académica**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de julio de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2018-2019, ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad, y becas de excelencia académica para reconocer y premiar al alumnado universitario de alto rendimiento (BOPV nº 132 de 10 de julio de 2018).

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2019, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se amplía el importe de la Orden por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2018-2019, ayudas destinadas a sufragar gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad, y becas de excelencia académica para reconocer y premiar al alumnado universitario de alto rendimiento (BOPV nº 125 de 2 de julio de 2019).

ORDEN de 2 de julio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2019-2020, ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad, y becas de excelencia académica para reconocer y premiar al alumnado universitario de alto rendimiento (BOPV nº 131 de 11 de julio de 2019).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria para el curso 2018-2019:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803573a.pdf>

Orden de ampliación de crédito de la convocatoria para el curso 2018-2019:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903267a.pdf>

Convocatoria para el curso 2019-2020:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903388a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

- Beca de carácter general: convocatoria de becas universitarias de ayudas al estudio dirigidas a estudiantes con vecindad administrativa en el País Vasco que realizan sus estudios universitarios oficiales (incluidos los másteres universitarios) y estudios superiores no universitarios, en centros ubicados en esta Comunidad Autónoma o en cualquier otro lugar del Estado. El objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza universitaria, mediante un sistema de ayudas de distintos tipos en función de la renta y situación de los solicitantes. La convocatoria establece una serie de requisitos económicos, relativos a renta y patrimonio familiar, y académicos para la obtención de la beca.



- Beca para discapacitados: la ayuda para el transporte de universitarios con discapacidad pretende hacer efectivo el acceso a la universidad en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad, de modo que el elevado coste del transporte adaptado no sea un impedimento añadido. Para obtener la ayuda al transporte para universitarios con discapacidad hay que acreditar un porcentaje mínimo de minusvalía, acreditado por la Diputación Foral correspondiente.
- Beca de Excelencia Académica: becas dirigidas al alumnado universitario de alto rendimiento académico, matriculado en universidades ubicadas en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma o del resto del Estado, para la realización de estudios de Grado, que acrediten buenos expedientes académicos, y que sean beneficiarios de la beca general.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

- Beca de carácter general: los resultados finales de la convocatoria de ayudas para el curso 2018-2019, son los siguientes:

- |                                |        |
|--------------------------------|--------|
| • Nº solicitudes presentadas   | 19.533 |
| • Nº de becas concedidas:      | 11.575 |
|                                | 7.958  |
| • Nº de solicitudes denegadas: |        |

Número de ayudas por componentes de becas concedidas:

- |  |        |
|--|--------|
| • Precios públicos de los servicios de enseñanza | 11.574 |
| • Ayuda para material didáctico                  | 11.379 |
| • Ayuda para desplazamiento interurbano          | 4.185  |
| • Ayuda para residencia                          | 3.257  |
| • Ayuda componente extraordinario                | 97     |
| • Aprovechamiento académico                      | 4.570  |

La presente convocatoria posibilita el acceso a la educación universitaria a los ciudadanos con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma con bajos recursos económicos, siempre y cuando obtengan un cierto aprovechamiento académico.

- Beca para discapacitados: los resultados finales de la convocatoria de ayudas al transporte para estudiantes con discapacidad para el curso 2018-2019 son los siguientes:

- |                             |    |
|-----------------------------|----|
| Nº solicitudes presentadas: | 12 |
| Nº solicitudes concedidas:  | 10 |
| Nº solicitudes denegadas:   | 2  |

Utilidad e impacto social: Facilita a los estudiantes universitarios vascos con discapacidad el transporte al centro universitario de la CAPV de modo que el sobrecoste del transporte adaptado no sea un impedimento para la realización de los estudios superiores.



- Beca de Excelencia Académica: se trata de una convocatoria de concurrencia competitiva, se convocaron 120 becas para el curso 2018-2019, el importe total fue de 120.000 euros. Datos globales:

Nº solicitudes presentadas	1.250
Nº solicitudes concedidas	120
Nº solicitudes denegadas	1.134

Esta convocatoria tiene como finalidad potenciar la excelencia en el estudio y en las tareas de investigación del alumnado universitario, premiando su rendimiento académico.

El importe pagado en 2019 relativo a las convocatorias 2018-2019 y 2019-2020 ha sido de 26.432.057,40 euros.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Acción</u>	<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Convocatoria beca general	Becas concedidas	11.900	11.575
Convocatoria ayudas transporte a personas con discapacidad	Becas concedidas	15	10
Convocatoria beca excelencia	Becas concedidas	120	120



### 1.- Título Programa Subvencional

#### **Subvenciones de movilidad universitaria de carácter internacional**

### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de noviembre de 2018, la Consejera de Educación por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2018-2019. (BOPV nº 226 de 23 de noviembre de 2018).

ORDEN de 26 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas y otras instituciones ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2019-2020. (BOPV nº 232 de 5 de diciembre de 2019)

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria para el curso 2018-2019:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805764a.pdf>

Convocatoria para el curso 2019-2020:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905618a.pdf>

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de subvenciones a las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes. El objeto de la convocatoria es facilitar el acceso de las personas que participan en programas de movilidad internacional universitaria, reduciendo el obstáculo económico que pueda existir para el acogimiento a los citados programas.

### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Teniendo como referencia que la convocatoria de ayudas se dirige a las universidades y centros de enseñanzas superiores:

Convocatoria 2018-2019:

nº de solicitudes presentadas: 6

nº de solicitudes concedidas: 6

nº de movilidades subvencionadas: 2.129

El importe pagado en 2019 relativo a la convocatoria 2018-2019 ascendió a 1.587.533 euros, cifra ajustada a los términos de la convocatoria.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Acción</u>	<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Convocatoria de becas en el marco del programa Erasmus.	Entidades subvencionadas	6	6
Otros programas de movilidad universitaria de carácter internacional	Movilidad estudiantes	2.000	2.129



## 1.- Título Programa Subvencional

<b>Becas de colaboración Ikasiker</b>
---------------------------------------

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de julio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020 (BOPV nº 140, de 24 de julio de 2019).
---

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903590a.pdf">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903590a.pdf</a>
---

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de becas Ikasiker de colaboración para estudiantes universitarios y universitarias con vecindad administrativa en el País Vasco, que deseen prestar su colaboración en régimen de compatibilidad con sus estudios en Grupos y Centros de Investigación reconocidos por el Gobierno Vasco y acreditados como agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas a los estudios que vienen cursando, en dos modalidades:
--

a) Modalidad A (durante el curso académico): 120 becas.

b) Modalidad B (durante el periodo estival): 40 becas.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

	Modalidad A	Modalidad B
Importe concedido	282.500 €	17.000 €
Nº solicitudes presentadas	146	39
Nº de becas concedidas	113	34
Nº de solicitudes denegadas	32	5
Desistimientos	1	

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Acción</u>	<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Convocatoria beca Ikasiker	Becas concedidas	160	147



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas para el programa predoctoral de formación de personal investigador no doctor**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de junio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor, correspondiente al curso 2019-2020.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1903167a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/web01->

[tramite/es/contenidos/resolucion\\_definitiva/predoc\\_berriak\\_ebazpena19\\_20/es\\_def/index.shtml](tramite/es/contenidos/resolucion_definitiva/predoc_berriak_ebazpena19_20/es_def/index.shtml)

<https://www.euskadi.eus/resolucion/programa-predocctoral-2019-2020-nuevas-resolucion/web01-tramite/es/>

<https://www.euskadi.eus/resolucion/predocctoral-20192020-renovaciones-resolucion/web01-tramite/es/>

[https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion\\_definitiva/predoc\\_berriz\\_ebazpena\\_al19\\_20/es\\_def/predoc-mod-resol-renova-cast.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion_definitiva/predoc_berriz_ebazpena_al19_20/es_def/predoc-mod-resol-renova-cast.pdf)

<https://www.euskadi.eus/resolucion/programa-predocctoral19-2020-investigacion-especifica-resolucion/web01-tramite/es/>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y convocar para el curso 2019-2020 las ayudas del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor destinadas a la financiación de la investigación dirigida a la realización de una tesis doctoral. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas para el curso 2018-2019.

El Programa pretende promover la formación de investigadores e investigadoras para la obtención del título de Doctor o Doctora y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de doctorado.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total del Programa es de 8.740.352.

Las concesiones tanto de las ayudas nuevas como de las renovaciones, se realizaron mediante las siguientes resoluciones del Vicenconsejero de Universidades e Investigación:

- Ayudas Nuevas de Investigación General: 11 de diciembre de 2019
- Renovación de Ayudas Inv. General: 11 de diciembre de 2019
- Renovación de Ayudas Inv. Específica: 11 de diciembre de 2019
- Modificación Renovación A. Inv. General: 13 de diciembre de 2019





Resultados alcanzados:	
Nº de solicitudes nuevas	353
Nuevas concesiones	100
Nº de solicitudes renovantes	261
Renovaciones	261
Total Ayudas (nuevas+renovaciones)	361

Este programa de Formación de investigadores predoctorales, implantado desde hace años en el Departamento de Educación, es un pivote fundamental para la formación de capital humano especializado, de forma que contribuye a alimentar el número de personas que investiga en Euskadi, indicador estratégico de medición de la competitividad del Sistema vasco de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Ayudas nuevas	102	100
Ayudas renovadas	286	261



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas para el programa posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de junio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2019-2020.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1902852a.pdf>

[https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion\\_definitiva/posdoc\\_berriak\\_ebazp2019\\_20/es\\_def/posdoc-nuevasc-resolucion.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion_definitiva/posdoc_berriak_ebazp2019_20/es_def/posdoc-nuevasc-resolucion.pdf)

[https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion\\_definitiva/posdoc\\_berriz\\_ebazpena19\\_20/es\\_def/EBAZP-ENA%20POSDOC%20Berriz%202019-2020%20gast.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/resolucion_definitiva/posdoc_berriz_ebazpena19_20/es_def/EBAZP-ENA%20POSDOC%20Berriz%202019-2020%20gast.pdf)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y convocar las ayudas destinadas al perfeccionamiento del personal investigador doctor en centros de aplicación en la CAPV y desplazamiento temporal en el extranjero correspondientes al curso 2019-2020. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas para el curso 2018-2019.

El Programa pretende promover el perfeccionamiento en investigación del personal investigador doctor.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe total del programa asciende a 2.551.100 €.

La concesión de las ayudas nuevas y renovaciones, se realizó mediante las siguientes resoluciones del Viceconsejero de Universidades e Investigación:

- Ayudas nuevas en Investigación General: 11 de diciembre de 2019
- Ayudas nuevas en Investigación Específica: No hay
- Renovación de ayudas: 27 de noviembre de 2019 (modificación 9 de diciembre de 2019)

Resultados alcanzados:	
Nº de solicitudes nuevas	35
Nuevas concesiones	24
Nº de solicitudes renovaciones	40
Renovaciones	40
Total Ayudas (nuevas+renovaciones)	64



Con este programa se pretende fomentar la internacionalización y el retorno del personal investigador doctor a los centros de investigación universitarios y de excelencia de Euskadi.

Mediante la estancia en el extranjero durante los dos primeros años de la ayuda, el personal investigador doctor tiene la posibilidad de investigar en un centro generalmente puntero en su área, adquiriendo nuevos conocimientos, técnicas y contactos, que en su tercer año podrá aplicar en la Universidad o Centro de Investigación del País Vasco en el que se incorpora.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Ayudas nuevas	26	24
Ayudas renovadas	45	40



## 1.- Título Programa Subvencional

**Estancias en centros distintos al de aplicación del programa predoctoral de formación de personal investigador**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de octubre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 23 de octubre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador. (BOPV Nº 209 de 30 de octubre de 2018).

Resolución 22 de enero de 2019

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar ayudas para la realización de estancias predoctorales en centros distintos al de aplicación para el personal investigador en formación. La finalidad de las estancias será la mejora de la formación en investigación científica y técnica de dicho personal mediante la realización de actividades de investigación, el aprendizaje de nuevas técnicas de aplicación al proyecto de investigación, la consulta de fondos bibliográficos y documentales, y cualquier otra actividad de investigación que, en el contexto del proyecto de tesis en ejecución, redunde en beneficio de su formación científica y técnica, impulse el desarrollo de su tesis, y facilite la obtención del doctorado internacional.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Los siguientes cuadros resumen la actividad subvencional de la convocatoria de ayudas para estancias predoctorales en 2019:

Solicitudes	Solicitudes valoradas	Excluidas *
87	82	5

(\*) De las 5 excluidas, 3 lo fueron por falta de documentación requerida tras la fase de subsanación, una porque el período de la estancia no se ajusta al establecido en esta convocatoria, y otro porque el centro para realizar la estancia está ubicado en España.

Con una dotación económica de 175.000 euros, las ayudas se concedieron por Resolución del Viceconsejero de Universidades e Investigación de 22/01/2019 por un total de 173.925 euros.

De las 82 solicitudes que se valoraron, se concedieron 58 y 24 quedaron en reserva por agotamiento de crédito.



En el período de aceptación posterior a la Resolución de concesión se produjeron dos renunciaciones. Como consecuencia de dichas renunciaciones se realizaron dos nuevas concesiones del listado de reservas, siendo finalmente 58 el número de ayudas concedidas por un importe: 172.525 €

Solicitudes	Concedidas	Denegadas	Renunciaciones	Concesión
82	58	5	2	172.525,00 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Ayudas Concedidas	60	58



## 1.- Título Programa Subvencional

**Organización de congresos y reuniones de carácter científico**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de octubre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2019.

ORDEN de 28 de mayo de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones científicas a celebrar en el segundo semestre de 2019.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 16 de octubre de 2018: BOPV N° 207 de 26 de octubre de 2018.

Resolución (22/1/2019)

ORDEN de 28 de mayo de 2019: BOPV N° 104 de 4 de junio de 2019.

Resolución (24/07/2019)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dos Ordenes tienen por objeto regular y convocar ayudas para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica y de carácter presencial que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante cada uno de los semestres del año 2019.

El Departamento de Educación considera que los congresos y, en otro orden de conocimiento, las reuniones de carácter científico que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco son mecanismos idóneos para promover el intercambio y la difusión de las ideas y de los conocimientos científicos y tecnológicos más avanzados, así como para aumentar la visibilidad global de la Ciencia vasca. Por ello considera de gran interés contribuir a la realización de tales actividades dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco y, especialmente, potenciar su calidad científica y éxito mediante la participación de personal investigador, nacional y extranjero, de prestigio reconocido.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Para la primera convocatoria, es decir para eventos a celebrar en el primer semestre, en 2019 se recibieron 37 solicitudes, 4 más que en 2018; y para la convocatoria para eventos a celebrar en el segundo semestre se han recibido 41 solicitudes, 9 menos que en 2018. En total se ha recibido 78 solicitudes, 5 menos que en 2018.

De las 37 solicitudes recibidas para la primera convocatoria de 2019, se han concedido 3. Cuatro han quedado excluidas por incumplimiento de requisito. Se realizaron 33 concesiones por un importe 156.638 euros.



De las 41 solicitudes recibidas para la segunda convocatoria de 2019, se han valorado 34 solicitudes. Siete han quedado excluidas; una de ellas, por no aportar toda la documentación requerida, y las otras seis, por el tipo de evento que se ha considerado no ser objeto de esta convocatoria.

Se han realizado 34 concesiones por un importe de 195.239 euros. El crédito ha sido suficiente para todas las solicitudes que han superado la evaluación.

De las 78 solicitudes habidas para realizar actividades a lo largo de los dos semestres de 2019, 42 solicitudes han sido para realización de congresos; de ellas, 4 eran de carácter internacional y 38 de carácter estatal.

La memoria de objetivos 2019 señalaba un indicador de 75 concesiones como objetivo a cumplir en este año. Se ha concedido ayuda a 67 solicitudes; por lo tanto, la dotación económica dispuesta ha sido suficiente para cubrir toda la demanda.

CONVOCATORIA	Semestre 1	Semestre 2	TOTAL
SOLICITUDES	37	41	78
DENEGADAS	4	7	11
CONCEDIDAS	33	34	67

Concesión semestre 1: 156.638,00€

Concesión semestre 2: 195.239,00€

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Actividades subvencionadas	75	67



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa de movilidad del personal investigador doctor**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de noviembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor (BOPV 16/11/2018)

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 6 de noviembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor.

Resolución de 4 de marzo de 2019

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación que se encuentre integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

Las entidades beneficiarias de estas ayudas son los Agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación pertenecientes a cualquiera de las categorías de agentes de acuerdo al Art. 2 del Decreto 109/2015, de 23 de junio, BOPV nº 3170 de 16 de julio de 2015, por el que se regula y se actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se recibieron un total de 20 solicitudes, todas ellas admitidas a trámite. Todas las solicitudes evaluadas superan el 50% de la puntuación total.

La financiación destinada a la convocatoria es de 120.000 euros, por lo que la Comisión eleva al Viceconsejero de Universidades e Investigación la correspondiente propuesta de concesión que asciende a un total de 120.000 euros que corresponden a 15 concesiones.

En el período de aceptación posterior a la Resolución se produjeron 5 renunciaciones.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Ayudas concedidas	15	15





## 1.- Título Programa Subvencional

**Proyectos de investigación básica y/o aplicada y proyectos en cooperación**

## 2.- Norma Reguladora

- ORDEN de 31 de octubre de 2016 (BOPV nº 206), de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2017-2019.
- ORDEN de 28 de noviembre de 2017 (BOPV nº 238, de 15 de diciembre de 2017), de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2018-2020, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2018-2019.
- ORDEN de 20 de noviembre de 2018 (BOPV nº 234, de 5 de diciembre de 2018), de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2019-2021, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2019-2020.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

CONVOCATORIA: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1805986a.pdf>RESOLUCIÓN: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/10/1904738a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Beneficiarios: Agentes acreditativos de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación en las siguientes categorías para la primera de las tres órdenes indicadas:

- Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERCs).
- Estructuras de Investigación de las Universidades con sede en el País Vasco: deberán tener en plantilla equipos investigadores que estén formados conforme el artículo 6. El equipo de investigación debe pertenecer a un grupo de investigación que haya sido acreditado como grupo A o B y que no haya recibido subvención en la convocatoria de Ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del sistema universitario vasco.

Objeto: Concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación en las siguientes modalidades:

- Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada de grupos de investigación de una única entidad.
- Proyectos en Cooperación en los que se fomenta la participación de personas investigadoras de diferentes entidades en un mismo proyecto.

Importe Económico: Durante 2019, el importe de la convocatoria ascendió a 690.000 euros



#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las ayudas se adjudicaron por Resolución de 11 de septiembre de 2019 (BOPV del 15 de octubre), del Viceconsejero de Universidades e Investigación. Se concedieron ayudas a 16 proyectos, que junto a los proyectos vigentes de las dos convocatorias anteriores suman un total de 45.

Convocatoria	Asignación plurianual 2019	Ejecución 2019	Modalidad de proyecto: (individual / cooperación)
PI-2017-19	192.000,00	137.400,00	11 ind. + 0 coop.
PI-2018-20	203.962,50	216.558,00	18 ind. + 0 coop.
PI-2019-21	369.382,00	312.677,00	16 ind. + 0 coop.
Total 2019		666.635,00	

Se distribuye el presupuesto al 50% del presupuesto entre las modalidades individual y de cooperación. La reducción del ámbito de beneficiarios en la modalidad de proyectos en cooperación ha provocado que el presupuesto destinado a esta modalidad haya sido utilizado para la modalidad individual.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº Proyectos en activo	35	45



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Proyectos Universidad Empresa**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de noviembre de 2017 (BOPV nº 238, de 15 de diciembre de 2017), de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2018-2020, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2018-2019).

ORDEN de 20 de noviembre de 2018 (BOPV nº 234, de 5 de diciembre de 2018), de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2019-2021, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2019-2020.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

CONVOCATORIA: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1805986a.pdf>

RESOLUCIÓN: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/10/1904738a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

**Beneficiarios:** Durante la convocatoria PUE 2019-2020, los Agentes acreditados en el Registro de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la categoría: Estructuras de Investigación de las Universidades con sede en el País Vasco.

**Agentes coparticipantes:** Agentes acreditados en el Registro de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las siguientes categorías:

- Centros de Investigación Básica y de Excelencia.
- Centros Tecnológicos.
- Centros de Investigación Cooperativa.

Estas entidades coparticipantes no podrán ser beneficiarias de la ayuda de la convocatoria, aunque podrán cobrar del pago de la empresa (10%) la parte de los emolumentos que les corresponda.

**Objeto:** Conceder ayudas para la ejecución de Proyectos de Investigación Aplicada y Tecnológica de utilidad a empresas productivas, en los que participen personas investigadoras universitarias y de los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación junto con unidades de I+D de empresas, para el desarrollo de temas de aplicación social, industrial o tecnológica.

Se suscribirá un convenio de colaboración entre el organismo beneficiario y la empresa. En el grupo de investigación debe participar al menos una persona investigadora de la empresa colaboradora.

**Importe Económico:** El importe del presupuesto de la convocatoria PUE 2019-2020 ascendió a 280.000 euros.



## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las ayudas se adjudicaron por Resolución de 11 de septiembre de 2019 (BOPV del 15 de octubre), del Viceconsejero de Universidades e Investigación. Se concedieron ayudas a 5 proyectos, que junto a los proyectos vigentes de la convocatoria anterior suman 9 proyectos. El indicador señalado para la evaluación del programa era disponer de 6 proyectos subvencionados en activo.

Convocatoria	Asignación plurianual 2019	Ejecución 2019	Nº de proyectos	Entidades beneficiarias
UE 2018-19	75.000,00	65.017,50	4 proyectos	4 Universidad 4 Empresas
UE 2019-20	180.000,00	112.916,40	5 proyectos	5 Universidad 5 Empresas
Total 2019		177.933,90		

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº Proyectos Universidad-Empresa en activo	8	9



## 1.-Título Programa Subvencional

**Equipamiento científico**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de noviembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas en el ejercicio 2019 para la adquisición de equipamiento científico (BOPV nº 234, 5 de diciembre de 2018).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

CONVOCATORIA: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1805985a.pdf>

RESOLUCIÓN: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/10/1904675a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

## Beneficiarios:

Agentes acreditativos de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (actualizada), en las siguientes categorías:

- Centros de Investigación Básica y de Excelencia (BERC)
- Centros, Departamentos, Secciones, Institutos u otras Unidades de Investigación de las Universidades, excepto de la UPV/EHU
- Centros de Investigación Cooperativa
- Centros Tecnológicos.

Objeto: Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas para la compra de equipamiento científico cuyo coste (sin IVA) esté comprendido entre 18.000 y 240.000 euros.

Importe Económico: Se dispuso de un presupuesto de 500.000 euros para el año 2019.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

## Beneficiarios:

Convocatoria	Asignación	Ejecución 2018	Equipamientos	Tipo organismo
EC2019	500.000,00	500.000,00	10 proyectos	3 Estructura universitaria 1 CIC 2 CT 4 BERC

Las ayudas se adjudicaron por Resolución de 4 de septiembre de 2019 (BOPV del 11 de octubre), del Viceconsejero de Universidades e Investigación. 10 proyectos han recibido subvención.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de ayudas	8	10



## 1.- Título Programa Subvencional

**Premio Euskadi de investigación**

## 2.- Norma Reguladora

DECRETO 261/2017, de 5 de diciembre, por el que se regula el Premio Euskadi de Investigación, con el fin de fomentar la actividad científica, y se convoca la edición del año 2017 en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades.

ORDEN de 16 de octubre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convoca el Premio Euskadi de Investigación 2018, con el fin de fomentar la actividad científica.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV N° 205 de 24 de octubre de 2018.

Adjudicación: ORDEN de 5 de abril de 2019, de la Consejera de Educación, adjudica el Premio Euskadi de Investigación 2018 en la modalidad de Ciencia y Tecnología al Profesor D.Evgueni Vladimirovich Tchoulkov Savkin (BOPV, 17-04-2019)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Premio Euskadi de Investigación tiene como fin estimular, promocionar, valorar y otorgar un reconocimiento a los esfuerzos de investigadores e investigadoras y equipos cualificados de la Comunidad Autónoma del País Vasco, cuyo trabajo haya ejercido una influencia positiva destacada en Euskadi.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La Orden de 25 de marzo de 2019, de la Consejera de Educación, designó la composición del Jurado de dicho Premio y dicho jurado se reunió en Bilbao el 5 de abril de 2019 para el fallo del Premio.

La Orden de 5 de abril de 2019, de la Consejera de Educación, adjudica el Premio Euskadi de Investigación 2018 en la modalidad de Ciencia y Tecnología al Profesor D.Evgueni Vladimirovich Tchoulkov Savkin. El acto de entrega del Premio se realiza el 11 de junio de 2019.

En esta modalidad de ciencia y tecnología, para el año 2018 se presentaron 10 candidaturas.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Concesiones	1	1



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en la Universidad de Oxford (Basque visiting fellow programa 2019)**

#### 2.- Norma Reguladora

Convenio de colaboración entre la administración general de la comunidad autónoma del país vasco, y St Antony's College de la Universidad de Oxford para el desarrollo del programa Basque Visiting Fellow.

ORDEN de 15 de octubre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convoca una ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en el St Antony's College de la Universidad de Oxford.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV Nº 201 de 21 de octubre de 2019

Resolución de concesión 3 de febrero de 2020

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación y St Antony's College de la Universidad de Oxford, suscribieron un convenio el 26 de febrero de 2007 para propiciar la estancia en la Universidad de Oxford de un investigador o investigadora.

El objeto de la Orden es la fijación de las bases y la regulación del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a financiar estancias como investigador o investigadora visitante en St Antony's College de la Universidad de Oxford durante el curso académico 2019/2020.

Las disciplinas en las que el investigador o investigadora visitante podrá realizar su labor incluyen Política de la Historia Moderna, Relaciones Internacionales, Economía, Ciencias Sociales, Antropología y Derecho Internacional.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La duración de la ayuda será de un curso académico (tres trimestres, de enero a septiembre de 2020), si bien con carácter previo al inicio de la estancia podrán, justificadamente y en interés del correcto desarrollo del proyecto, modificarse dichas fechas, sin alterar la duración total de la estancia, y mediante el acuerdo expreso del Director del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Oxford.

A esta convocatoria se presentaron tres candidatos; uno de ellos presentó desistimiento; por lo tanto, fueron valoradas dos candidaturas. Una vez concluida la evaluación de las personas solicitantes, a propuesta del Comité de Selección y con la aprobación del Consejo de Gobierno de St Antony's College de la Universidad de Oxford, se resuelve declarar desierta la ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en St Antony's College de la Universidad de Oxford, en la convocatoria correspondiente al año académico 2019-2020.



La dotación total de la ayuda para el año académico 2019-2020, es decir, para una estancia completa de 9 meses, es de 50.284 euros. Esta cantidad se desglosa del modo que se indica a continuación:

- a) 21.034 euros a abonar a St Antony's College con destino a sufragar el apoyo material y técnico proporcionado por el College (apoyo administrativo, uso de un espacio de trabajo, acceso a participar en 12 «High Tables», uso de la «Combine Common Room», uso del Hall).
- b) Hasta un máximo de 4.500 euros destinados a la organización y desarrollo de un seminario por el investigador o investigadora visitante, concepto únicamente abonable para estancias completas o parciales de un semestre.
- c) 24.750 euros a razón de 2.750 euros mensuales destinados al abono de las mensualidades correspondientes a la manutención y alojamiento del investigador o investigadora visitante.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión.</u>	<u>Resultado</u>
Número de ayudas	1	0





## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa de ayudas de apoyo a las actividades de los grupos de investigación del sistema universitario vasco**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 24 de julio de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocaron ayudas para apoyar la actividad de los grupos de investigación del sistema universitario vasco.

Acuerdo de suspensión del Procedimiento.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV Nº 03914/2018

Acuerdo de suspensión:

<https://www.euskadi.eus/web01->

[tramite/eu/contenidos/informacion\\_publica/ikertalde\\_2018\\_acuer\\_suspe\\_pro/eu\\_def/index.shtml](https://www.euskadi.eus/web01-tramite/eu/contenidos/informacion_publica/ikertalde_2018_acuer_suspe_pro/eu_def/index.shtml)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la Orden es establecer las bases y convocar las ayudas económicas para apoyar las actividades de los grupos de investigación del sistema universitario vasco que desarrollen programas de investigación en Arte y Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura. Todo ello con el fin de garantizar una financiación básica que facilite y fomente las actividades de investigación, así como que aumente la calidad científica, el impacto social y la visibilidad internacional de la investigación realizada por los grupos de los departamentos e institutos universitarios de las universidades con sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las subvenciones serán para un periodo de tres años (2019-2021).

El importe total del programa subvencional convocado, considerando el ejercicio presupuestario del año 2019 y los créditos de compromiso para los años 2020, 2021, y 2022, asciende a 16.000.000 euros, repartido de la siguiente manera

Arte y Humanidades	1.250.000 €
Ciencias Experimentales	6.450.000 €
Ciencias de la Salud	2.500.000 €
Ciencias Sociales y Jurídicas	2.400.000 €
Ingeniería y Arquitectura	3.400.000 €



## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han recibido en plazo 178 solicitudes. Las solicitudes corresponden a las siguientes universidades y áreas temáticas.

Área de conocimiento	Mondragon Unib (MU)	Universidad de Deusto (DU)	UPV-EHU	Total
Arte y Humanidades		1	18	19
Ciencias de la Salud		1	19	20
Ciencias Experimentales			43	43
Ciencias Sociales y Jurídicas		13	42	55
Ingeniería y Arquitectura	7	2	32	41
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>154</b>	<b>178</b>

Reunida la Comisión de Selección a 13 de mayo de 2019, se elevó la propuesta de resolución y se está a la espera de publicación.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Porcentaje grupos A subvencionados	superior al 45% de los financiados	100%
Porcentaje grupos No subvencionados	Inferior al 25% de los financiados	42%